

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 6 de julio de 1995

Núm. 154

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 29.992

Ha solicitado Autocares Fau, S.A., licencia para la instalación y funcionamiento de garaje en calle Isabel Santo Domingo, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.993

Ha solicitado Angelines Anglada Clavero licencia para la instalación y funcionamiento de taller de cerámica y moldes de escayola en calle La Rosa, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.994

Ha solicitado Luis Moya Rincón licencia para la instalación y funcionamiento de carnicería en calle Ponzano, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.995

Ha solicitado Fuel Services, S.A., licencia para la instalación y funcionamiento de ampliación de centro regulador de gasóleo en carretera de Valencia, kilómetro 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación de industrias varias 4849-4850

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expediente sancionadores 4850

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales en término municipal de Mequinenza 4864

Anuncios relativos a expedientes de caducidad de diversos aprovechamientos industriales 4864-4865

División Provincial del MOPTMA

Anuncio notificando propuesta de resolución de expediente sancionador 4866

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4866-4867

SECCION SEXTA

Corporaciones locales 4867-4869

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4869-4878

Juzgados de Instrucción 4878

Juzgados de lo Social 4878-4880

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Villa de Epila

Junta general ordinaria 4880

Página

Núm. 29.996

Ha solicitado Mercazaragoza licencia para la instalación y funcionamiento de centro de manipulación, envasado y conservación en Mercazaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.997

Ha solicitado Residencia Geriátrica Garrapinillos licencia para la instalación y funcionamiento de depósito de gas en calle Aragón, núm. 2, de Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.998

Ha solicitado Ramón Díaz de los Bernardos, en representación de Enaco, S.A., licencia para la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Oviedo, número 183.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.999

Ha solicitado Ramón Díaz de los Bernardos, en representación de Enaco, S.A., licencia para la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Fray Julián Garcés, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 30.999

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 6 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	Núm. EXPTE.
LOSILLA GIMENO MARIA ANGELES	Z - 731-AK	091-2M-001	16.000	G	639003-1
GOMER RUBIO CONCEPCION	Z - 8653-AM	091-2M-001	16.000	G	642459-7
GOMEZ GONZALEZ JOSE	Z - 3597-T	094-1C-002	6.000	L	630216-0
SANCHO ALBERTO JUAN PABLO	Z - 2830-V	132-1-004	16.000	G	637814-0
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE IGNACIO	Z - 2830-V	132-1-004	4.000	L	349772-1
CASTAN BEANONTE MARIA CARMEN	Z - 929-F	132-1-002	4.000	L	633179-1
INDIA ROMERO MIGUEL ANGEL	Z - 9299-Y	091-2G-001	16.000	G	633750-4
RUESCA GRACIA ANTONIO ROBERTO	Z - 2374-Y	094-1B-006	8.000	L	638406-2
CEBRAN TORRALBA ELIAS RAMON	Z - 1668-AU	091-2M-009	16.000	G	638322-0
DE LA FUENTE MOTO MIGUEL	Z - 3566-S	050-1-024	25.000	G	634241-5
ARTIEDA GARCIA JOSE IGNACIO	Z - 9875-AP	094-1C-019	10.000	L	2912099-4
QUILLEN GOMEZ ERNESTO	Z - 5263-AJ	091-2G-001	16.000	G	631335-9
GARRIDO LOSTALE M-ANGELES	Z - 775-AM	091-2L-001	16.000	G	634241-5
LAFUENTE LLERA VALENTIN	Z - 9821-AM	091-2M-001	16.000	G	628955-0
GARCIA NAVARRO MARIA JESUS	Z - 9595-U	091-2M-001	16.000	G	619219-6
ARTAL GOMEZ SALVADOR	Z - 4465-AB	094-1C-009	4.000	L	658912-3
BURRIEL PINA MARCA CARMEN	Z - 6102-AV	132-1-008	4.000	L	377690-7
ABAD FRANCES FERNANDO	Z - 6236-Z	091-2M-001	16.000	G	644376-2
CEBOLLERO MANZANAFES MANUEL	Z - 4828-AF	091-2M-001	16.000	G	642204-8
RHODES GRAHAM RATCLIFF	Z - 3808-AD	091-2I-001	16.000	G	640555-9
RHODES GRAHAM RATCLIFF	Z - 3808-AD	091-2I-001	16.000	G	642808-8
CARNICER VAL ANTONIO HIGUEL	Z - 5004-AJ	091-2G-001	16.000	G	643347-4
SANZ PEREZ J ANTONIO	Z - 6987-Y	094-1B-006	8.000	L	617423-0
FANDE GRACIA MARCOS ANTONIO	Z - 9137-AS	094-1C-019	10.000	L	2277033-7
BARRIO DELGADO SANTIAGO	M - 6984-NS	091-2M-009	16.000	G	623336-2
ANSO VELA MARIA TERESA	Z - 4563-M	091-1-003	16.000	G	637662-3
SALAS CABESTRE ANTONIO	Z - 7343-AC	094-1C-019	10.000	L	2508432-5
YAGUE JULVEZ ANGEL IGNACIO	Z - 2896-AH	132-1-042	4.000	L	639006-5
ARRUGA CASADO AMA	Z - 2333-V	050-2-024	25.000	G	505631-9
CABELLO CELMENDIZ ROBERTO	Z - 3928-T	091-2G-001	16.000	G	623642-9
CARBONELL CARBONELL RAFAEL	Z - 8022-AL	091-2M-001	16.000	G	634406-8
GRACIA MARIN NICOLAS	Z - 6057-Y	091-2M-001	16.000	G	491503-3
GUILLEN BERGUA AGUSTIN M	Z - 507-AF	091-2M-001	16.000	G	635368-1
JIMENEZ BAÑOS AMA MARIA	TE - 3101-C	091-2M-001	16.000	G	636885-0
MUÑOZ CASO MA CONCEPCION	Z - 8292-O	132-1-061	10.000	L	2317971-5
MUÑOZ CASO MA CONCEPCION	Z - 8292-O	132-1-061	10.000	L	2667133-7
PEREZ CABEZUELO MARIA ROSARIO	Z - 5955-O	094-1B-006	8.000	L	634427-2
RODRIGUEZ ZARRAQUIGANS JOSE BENIT	OR - 4826-H	091-2M-001	16.000	G	641625-0
TORIL ESPEJO MIGUEL ANGEL	Z - 5193-AU	091-2M-001	16.000	G	640246-0
OLALLA CAPAPEY YOLANDA	Z - 6877-AB	050-2-024	25.000	G	504799-6
ABAD IZUEL ANTONIO	Z - 899-O	091-2G-001	16.000	G	641120-1
ABAD MARCO TORIBIO	Z - 4732-AS	011-1-002	8.000	L	100633688-6
ASAD PAMPLONA JESUS	Z - 743-AU	132-1-061	10.000	L	2175982-2
ABAD ROMERO JESUS	Z - 8131-AM	132-1-042	4.000	L	636427-0
ABADIA VERA M-PILAR	Z - 6941-O	094-2-001	8.000	L	654854-5
ASAN APARICIO ANA-M	Z - 9144-O	094-1C-011	6.000	L	636451-0
ACERETE PERURTA MARIANO	Z - 7796-O	091-2M-009	16.000	G	638232-9
ACERO MUÑOZ ALBERTO	Z - 2535-D	091-2M-001	16.000	G	635777-3
ACHABAL NAVARRO TOMAS-FEDERICO	Z - 1622-AF	091-2I-001	16.000	G	641844-8
ACOSTA MORALES MANUEL	Z - 237-AG	091-2M-001	16.000	G	639411-3
AGUIADO MARTIN IGNACIO	Z - 9362-AJ	091-2M-001	16.000	G	637048-7
ALAMAN MORENO ISABEL	Z - 3759-AJ	091-2M-001	16.000	G	636195-2
ALCATA ALIAGA JESUS	Z - 8474-AM	132-1-042	4.000	L	100630869-8
ALCONCHEL TARDIO MANUEL	Z - 9858-AD	091-2I-002	16.000	G	632048-9
ALDA GREGORIO JOSE-I	Z - 9345-AS	132-1-045	4.000	L	344040-7
ALDEA MARTINEZ VICTOR	Z - 6431-AG	094-1C-002	6.000	L	334491-0
ALEGRE FERNANDEZ M-JESUS	T - 6387-J	091-2L-001	16.000	G	634238-0
ALFONSO PALACIN LUIS JERONIMO	Z - 9156-AU	091-2G-001	16.000	G	659399-1
ALGORA ESTEBAN EDUARDO	SO - 3443-C	094-1B-006	8.000	L	638360-5
ALGUACIL GUTU VALERO	Z - 6954-H	091-2G-001	16.000	G	637356-5
ALIERTA IZUEL JUANA	Z - 6544-AG	091-2M-001	16.000	G	636288-6
ALLARAS ELIAS EDUARDO	Z - 1722-U	094-1C-002	6.000	L	640974-2
ALONSO FERNANDEZ FRANCISCO-JOSE	Z - 4280-AG	132-1-061	10.000	L	2913087-6
ALONSO GARCIA JOSE	Z - 6979-H	091-2M-001	16.000	G	638850-7
ALONSO GREGORIO M-LOS-MILAGROS	Z - 1800-AV	091-2M-009	16.000	G	638992-9
ALVAREZ GARCIA JOSE-LUIS	Z - 3889-S	091-2M-009	16.000	G	637523-2
ALVAREZ MARTINEZ EDUARDO	Z - 8383-M	132-1-012	4.000	L	637218-7
ALVARO RODRIGUEZ JUAN	Z - 8907-AK	091-2M-001	16.000	G	641616-9
ALVIRA VERA CONSUELO	PH - 5057-U	094-1C-019	10.000	L	2634606-3
AMADOR ALIERTA RAMON	Z - 2220-AL	091-2M-001	16.000	G	616347-1
ANDRES GARCIA M-PILAR	CC - 926-H	091-2M-009	16.000	G	635007-1
ANDRES IBARZO CLARA-ISABEL	HU - 7997-C	091-2G-001	16.000	G	625978-5
ANDRES PARRILLA EDUARDO	Z - 2872-T	132-1-042	4.000	L	637942-9
ANDRES PEREZ FRANCISCO JAVIER	Z - 4773-AP	094-1C-019	10.000	L	2804227-4
ANGUIS GIMENO JUAN-I	Z - 685-K	094-1B-006	8.000	L	638009-4
ANGRO ORUE JORGE	Z - 7233-AH	094-1C-019	10.000	L	2890893-6
ANTONIA LOPEZ YOLANDA	Z - 4828-AM	050-2-024	25.000	G	505145-0
ARA ALONSO JOSE-MIGUEL	Z - 9806-AD	050-2-024	25.000	G	505199-3
ARA MALLOR JOSE-JAVIER	Z - 1587-AM	091-2G-001	16.000	G	623002-5
ARAGON SIERRA JESUS-CARLOS	Z - 6272-AU	132-1-061	10.000	L	2890993-9
ARAGONCILLO IBAÑEZ JESUS	Z - 5508-AF	094-1C-004	10.000	L	100650844-9
ARANDA FELEZ FRANCISCO	Z - 558-J	132-1-042	4.000	L	638915-7
ARAUJO YERVEL JOSE-ANTONIO	Z - 7151-AS	091-1-003	16.000	G	637529-8
ARCUSA AMBROJ JUAN-CARLOS	Z - 8405-AP	132-1-053	4.000	L	660016-8
ARENAL CANON ROSALIA	Z - 8663-M	132-1-037	4.000	L	457387-0
ARIZO GALVE MANUEL	Z - 4128-T	091-2M-001	16.000	G	635289-3
ARILLA FANLO LUIS ANTONIO	Z - 4486-AJ	050-2-026	35.000	G	505382-0
ARJOL GUALLAR M-CONSUELO	Z - 9983-AC	091-2M-001	16.000	G	641555-2
ARJONA GOMEZ M-JOSEFA	Z - 2359-X	091-2I-001	16.000	G	640556-0
ARMADA PENA DONATO	Z - 148-AK	091-2M-001	16.000	G	639505-8
ARNAL CASTILLO ANA-LIDYA	Z - 2825-S	132-1-061	10.000	L	2365740-9

PROP. RESO.	P.A.S.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
EXPTE.						
39003-1						
42459-7						
30216-0						
37814-0						
49772-1						
33179-1						
33750-4						
38406-7						
38322-0						
15118-8						
2099-6						
11335-9						
4241-5						
8955-0						
9219-6						
8912-3						
7690-7						
4204-8						
2376-2						
4204-8						
0555-9						
8208-8						
3347-4						
7423-0						
033-7						
0336-2						
663-2						
432-5						
006-5						
631-9						
642-9						
406-8						
503-3						
368-1						
885-0						
371-5						
133-7						
27-2						
25-0						
46-0						
99-6						
20-1						
88-6						
82-2						
94-5						
51-0						
32-9						
77-3						
44-8						
11-3						
48-7						
05-2						
19-8						
0-7						
1-0						
8-0						
9-1						
0-5						
6-5						
74-2						
87-6						
50-7						
92-9						
23-2						
18-7						
6-9						
16-3						
7-1						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						
0-0						
1-0						
3-0						
7-1						
8-5						
2-9						
7-4						
9-4						
0-6						
5-0						
9-3						
5-5						
1-9						
9-7						
8-8						

EXpte.

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXpte.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXpte.	
341448-4												
36482-4	JMENEZ CORTES M-CARMEN	Z - 5602-AL	091-2I -002	16.000	G	632067-1	MARTINEZ FERIA M-CRISTINA	Z - 8497- U	132-1 -061	10.000	L	2785356-6
333875-7	JMENEZ GARCIA JOSE-A	Z - 7194- X	050-2 -024	25.000	G	505142-8	MARTINEZ GANARRA MARTINO	Z - 7944-AF	094-1C -019	10.000	L	2785157-1
338704-9	JMENEZ GARCIA M-VILLAR	Z - 6310- Z	094-1B -006	8.000	L	641557-4	MARTINEZ LIRA ASUNCION	Z - 7255-AK	091a2H -001	16.000	G	631726-9
41357-9	JMENEZ JMENEZ CARMEN	Z - 1581- M	091-2H -009	16.000	G	630974-8	MARTINEZ MARCOS M-ALICIA	HU - 5979- E	132-1 -045	4.000	L	351369-0
31510-5	JMENEZ JMENEZ RAFAELA	Z - 3731-AS	132-1 -061	10.000	L	2307578-6	MARTINEZ MARLUENGO BENITO	Z - 7714- O	091-2J -002	16.000	G	627589-4
41582-5	JMENEZ MARTINEZ ENRIQUE	Z - 8789-AU	132-1 -061	10.000	L	2356786-0	MARTINEZ MARTINEZ JORGE-FCO	Z - 1021-AL	091-2H -001	16.000	G	627594-1
386261-2	JMENEZ MARTINEZ ENRIQUE	Z - 9041-AJ	132-1 -061	10.000	L	2971049-0	MARTINEZ MATEO FERNANDO	Z - 2022-AT	132-1 -042	4.000	L	100630601-4
51794-2-1	JMENEZ MARTINEZ IGNACIO	Z - 688-AD	091-2G -001	16.000	G	641608-9	MARTINEZ PALACIN JULIO	Z - 4518-AV	091-2G -001	16.000	G	638606-8
34135-4	JMENEZ RODRIGO CARLOS	Z - 7713-AK	091-2H -001	16.000	G	634999-0	MARTINEZ PECO ARTURO-JOSE	Z - 6258- H	091-2I -001	16.000	G	633629-6
36206-0	JMENEZ RODRIGO CARLOS	Z - 7713-AK	091-1 -003	16.000	G	635573-4	MARTINEZ PECO ARTURO-JOSE	Z - 6258- H	132-1 -042	4.000	L	638506-5
41776-2	JMENO FONTANA JOSE-RAMON	Z - 9196- P	091-2I -001	16.000	G	638129-0	MARTINEZ PECO ARTURO-JOSE	Z - 6258- H	132-1 -042	4.000	L	641334-2
465642-8	JOVER GARCIA ENRIQUE	Z - 1663-AD	132-1 -042	4.000	L	645485-0	MARTINEZ PECO ARTURO-JOSE	Z - 6258- H	132-1 -042	4.000	L	641344-4
15720-9	JZAREZ MONTOLIO JOSE-I	Z - 380- Y	091-2G -001	16.000	G	623114-1	MARTINEZ PECO MIGUEL-A	Z - 8310-AU	132-1 -042	4.000	L	637918-6
40177-3	JZAREZ PODOO SERGIO	Z - 1134-AM	132-1 -042	4.000	L	640157-0	MARTINEZ VALERO M-CONCEPCION	Z - 7102-AS	091-1 -003	16.000	G	631469-0
40983-3	JLVEZ CARDEL MANUEL	Z - 4378-AP	091-2H -001	16.000	G	636095-0	MARTINEZ VILLAFAINA FCO-JAVIER	Z - 5048-AF	091-2H -001	16.000	G	641659-9
36755-1	JURADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	091-2G -001	16.000	G	638985-0	MARTINEZ VILLUENDAS EYA	Z - 8048-AL	091-2H -001	16.000	G	636264-9
91096-0	JASTE SANCHEZ PEDRO	Z - 4469-AC	132-1 -012	4.000	L	349721-1	MARTINEZ-ARAGON PALOMAR JUAN-I	Z - 2210-AK	094-1C -019	10.000	L	2716035-5
050101-0	LACORT URIETA SANTIAGO	Z - 4378-AP	132-1 -061	10.000	L	2517440-6	MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z - 639-AY	094-1C -002	6.000	L	626625-9
47383-6	LARRENTE LUNA MIGUEL A	Z - 2132-AU	091-2H -001	16.000	G	656870-2	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2517064-2
12748-9	LARRENTE SEBASTIAN M-OLGA	Z - 4111-AU	132-1 -045	4.000	L	358189-4	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2517121-5
33753-9	LARD COSTA JUAN ANTONIO	HU - 4467- H	091-2D -002	16.000	G	636961-5	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2594674-6
37180-0	LAJUEHS CHAUSSON FCO-JOSÉ	Z - 2838-AJ	091-2H -001	16.000	G	642018-8	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2745286-0
47217-4	LAJUEHS CHAUSSON FCO-JOSÉ	Z - 2838-AJ	094-1C -019	10.000	L	2365596-8	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2931133-8
38049-1	LAHIGUERA LONGAS FERNANDO	Z - 6099-AM	091-2H -001	16.000	G	641027-5	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2931165-5
40743-0	LAIJERTA RUBIO JESUS	Z - 9167-AL	091-2H -001	16.000	G	638602-4	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2931205-7
05209-0	LAPORTA RAMILLETE A	Z - 1398-AD	091-2H -001	16.000	G	641620-5	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2931228-3
71367-3	LARRAZ EQUIZABAL RAFAEL	Z - 4133-AB	132-1 -061	10.000	L	2425989-7	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2970790-9
30730-1	LARUMBE GORRATIA MARIA ANGELES	B - 2568-GR	091-1 -003	16.000	G	633630-0	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2980841-6
38258-8	LASHERAS MURTO M-MAR	Z - 9248-AM	091-2H -001	16.000	G	639018-9	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2980870-0
39830-7	LATORRE CALONGE PEDRO	Z - 8778- I	091-2H -009	16.000	G	640940-3	MATED ALONSO CARLOS ENILIO	Z - 4845- J	091-2H -001	16.000	G	480476-8
94661-1	LAZARO GALLARDO JESUS-M	Z - 3002-AD	132-1 -042	4.000	L	638329-6	MATED ALONSO CARLOS ENILIO	Z - 7619-AV	050-2 -023	20.000	G	504833-2
04222-0	LAZARO MALO MANUEL	Z - 6091-AV	094-1C -019	10.000	L	2645947-8	MATED QUEROL FCO-MANUEL	Z - 7580-M	132-1 -042	4.000	L	634737-2
73244-3	LAZCANO LOPEZ JESUS-M	Z - 1427-AC	132-1 -061	10.000	L	2307395-1	MATED QUEROL FCO-MANUEL	Z - 7580-M	132-1 -042	4.000	L	634977-5
51452-5	LEBERRERO PRIETO MARINO	Z - 2204- E	091-2H -009	16.000	G	630972-6	MATTAR SAID	Z - 1472- T	091-2I -001	16.000	G	641319-3
33758-3	LEDESMA COSCOLLA ENRIQUE	Z - 9098-AJ	091-2C -002	16.000	G	634941-4	MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z - 8589-AJ	094-1B -006	8.000	L	616155-6
32960-0	LEDESMA LAGUNA DANIEL	Z - 9997- J	132g1 -061	10.000	L	3951974-7	MATUTE TEJEL JESUS-MANUEL	Z - 6248-AS	094-1C -019	10.000	L	2646063-7
15481-2	LEGARRETA MARTIN JOSE IGNACIO	Z - 1065- J	012-1 -002	5.000	L	655458-1	MELANTUCHE TEISSIER AMADO	Z - 3359-AL	094-1C -019	10.000	L	2941336-0
35449-1	LEONARDO CLAUDIO	Z - 2036- H	094-1C -019	10.000	L	2605094-1	MELANTUCHE TEISSIER AMADO	Z - 3359-AL	094-1C -019	10.000	L	2951200-1
05570-2	LERENA MARTIN ANTONIO	M - 6263-HF	091-2D -002	16.000	G	636758-4	MELLENDEZ ANGOSTO ANGEL	Z - 3445- V	132-1 -045	4.000	L	341456-4
38596-1	LEZCANO LOZANO RAMIRO	Z - 6195- S	091-2H -001	16.000	G	639309-6	MELIZ LOPEZ JOSE-M	Z - 4620-AP	091-2I -001	16.000	G	641769-3
71344-7	LITIA FRANCH M-PILAR	Z - 8974-AC	091-2H -009	16.000	G	638950-0	MENA ARCOS VICTOR-MANUEL	Z - 467- P	050-1 -028	50.000	G	505342-3
72419-2	LITZBON BEARGES SERGIO	Z - 7988-AF	132-1 -008	4.000	L	351456-9	MENDEIETA NAVARRO M-PILAR	Z - 2108- K	094-1C -019	10.000	L	2425995-5
05263-5	LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069- J	132-1 -061	10.000	L	2517477-8	MENDOZA GARCIA TRINIDAD	Z - 1796-AM	091-2G -001	16.000	G	638891-5
34821-8	LLOP GALICIA MIGUEL-ANGEL	Z - 6716-AP	050-2 -025	30.000	G	504978-7	MENDOZA HENDOOZA LUIS ANTONIO	Z - 1430-AB	094-1C -019	10.000	L	2921633-7
35063-4	LOBERA BERLANGA JOSE-M	Z - 1404-AT	132-1 -042	4.000	L	625545-6	MERINO GALLAN ENRIQUE	Z - 1899- X	132-1 -045	4.000	L	341453-1
38586-0	LOBERA SANZO JESUS	Z - 5195-AS	091-2H -001	16.000	G	634560-6	MERINO GALLAN ENRIQUE	Z - 2208-AB	094-1B -006	8.000	L	641599-3
38623-9	LOPEZ ARAMGA PEDRO	Z - 8921-AC	094-2 -001	8.000	L	634499-7	MESTIER PRADAS EDUARDO	GC - 4408-AC	094-1C -019	10.000	L	2406793-2
38293-0	LOPEZ CARD JOSE MIGUEL	Z - 7298-AX	050-2 -023	50.000	G	505166-5	MIGUEL ELORRITAGA G	Z - 9678- P	091-2H -001	16.000	G	625100-3
41360-4	LOPEZ GONZALVO M DEL CARMEN	OU - 3224- E	132-1 -061	10.000	L	2116625-7	MIGUEL MONZO AMA PILAR	Z - 7711-AT	092-1 -002	6.000	L	637184-3
77688-2	LOPEZ IBARREZ PASCUAL -	Z - 9244- X	091-2H -001	16.000	G	661682-7	MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	TE - 5772- C	132-1 -012	4.000	L	636198-5
437975-4	LOPEZ MARTIN CARLOS JAVIER	Z - 6062-AM	094-1B -006	8.000	L	638681-8	MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	TE - 5772- C	094-1C -019	10.000	L	2546096-0
36438-2	LOPEZ PARIÑO PEDRO	Z - 6146- Y	050-2 -025	30.000	G	505378-4	MIGUEL PRADA MA OLYVIDO	Z - 3600-AM	050-1 -025	30.000	G	505070-9
41451-6	LOPEZ RUBIALES EDUARDO	Z - 7726-AS	094-1B -006	8.000	L	636203-7	HILLASTRE BENITO FRANCISCO-ASIS	Z - 7485-AG	132-1 -061	10.000	L	3308194-9
0913033-3	LOPEZ TREBOL CARLOS-D	Z - 2783-AS	091-1 -003	16.000	G	641229-2	MINGUELL GARCIA VICTOR	Z - 4914-AK	094-1C -019	10.000	L	2277500-2
41390-0	LOPEZ TRENCO AMA MARIA Y OTRA	Z - 7963- L	094-1C -002	6.000	L	633865-5	MINGUELL OLIVAR RAMON	M - 4409-HC	050-1 -025	30.000	G	505084-4
45860-2	LOREN ALISO ADORACION	M - 6723-HD	091-2G -001	16.000	G	100624925-0	MINGUIJON MARGARA MANUEL	Z - 3021- U	132-1 -045	4.000	L	351439-8
26485-4	LORENTE ANTON JOSE-LUIS	Z - 5311- O	091-2G -001	16.000	G	636277-3	MIRANDA BAILO M-ESTHER	Z - 7870- D	091-2G -001	16.000	G	635501-0
38263-5	LORENTE HERNANDEZ ALBORA	Z - 8239-AM	091-2H -009	16.000	G	642135-1	MIRANDA GOMEZ VICTORIA-LUIS	Z - 9994-AM	132-1 -012	4.000	L	626967-6
59930-9	LORENTE LOPEZ FRANCISCA-A	Z - 1793-AM	132-1 -061	10.000	L	2745282-7	MOLINA DONADO JOSE-LUIS	Z - 6850-AS	132-1 -042	4.000	L	639351-8
404515-2	LORENTE PORTERO JOSE-ANTONIO	Z - 1234-AS	091-2H -001	16.000	G	626682-7	MOLINA ORTEGA JUAN-C	Z - 4847-AX	094-1C -019	10.000	L	2645956-9
407573-3	LORENZO LLORRENTE ANGEL	Z - 9396-AL	094-1B -006	8.000	L	639964-9	MOLINER GARCIA ANTONIO	Z - 2940-AK	094-1B -006	8.000	L	635718-3
65769-0	LOSILLA CASANOVA ANDRES	Z - 222-AP	132-1 -045	4.000	L	341411-2	MOLINER FARRAGO ANTONIO	Z - 6645-AM	091-2H -001	16.000	G	639617-4
45957-0	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	094-1C -019	10.000	L	2990021-5	MOMGE ALDA ROSA-H	Z - 882-AG	091-2H -001	16.000	G	615462-0
994664-4	LOZANO DELGADO JESUS	Z - 8857- F	091-2H -001	16.000	G	639078-0	MONTAÑES JUBERTIAS JOSE-H	Z - 8879-AL	091-2H -001	16.000	G	100606294-0
94661-5	LOZANO GOMEZ JULIAN	Z - 7755-AF	091-2H -001	16.000	G	639636-7	MONTULL PUJGDOMENECH FCA	Z - 5122-AM	091-2I -001	16.000	G	638976-9
05292-5	LUNA SANZ M-MORTENSIA	Z - 2399-AS	091-2G -001	16.000	G	641113-2	MORA RISUERO ANGELA	Z - 6259-AM	094-1C -019	10.000	L	2566040-4
72415-9	LUIZON CALVO PEDRO PASQUAL	Z - 568-AD	091-2H -001	16.000	G	639034-9	MORA RISUERO ANGELA	Z - 6259-AM	094-1C -019	10.000	L	2625804-6
56877-9	MADRUGA SOTO JUAN-RAMON	Z - 2289-AM	132-1 -045	4.000	L	471704-0	MORA RISUERO ANGELA	Z - 6259-AM	132-1 -061	10.000	L	2625886-2
40916-3	MADUR CRESPO CASIMIRA	Z - 34-AL	091-2H -001	16.000	G	639917-2	MORA RISUERO ANGELA	Z - 6259-AM	094-1C -019	10.000	L	

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	PROP.
NATALIAS RUIZ-BELOSO SANDRA-I	Z - 3663-AH	132-1 -061	10.000	L	3347986-5	PUEYO GUILLEN CONCEPCION	Z - 9011-AB	094-1C -019	10.000	L	2555284-2	SANCHE
NATALIAS RUIZ-BELOSO SANDRA-I	Z - 3663-AH	132-1 -061	10.000	L	3716739-8	PUEYO PERLIN ENRIQUE	M - 3540-PS	094-1C -019	10.000	L	102654983-2	SANCHE
NATALIAS RUIZ-BELOSO SANDRA-I	Z - 3663-AH	132-1 -061	10.000	L	3735840-0	PUEYO PERLIN ENRIQUE	M - 3540-PS	094-1C -019	10.000	L	102654998-9	SANCHE
NAVAL SALAS ANTONIA MARIA	MU - 7358- H	091-2I -001	16.000	G	63583-7	PUEYO PERLIN ENRIQUE	M - 3540-PS	094-1C -019	10.000	L	102862246-7	SANCHE
NAVALES IRANZO MANUEL	Z - 393- Y	091-2M -001	16.000	G	641123-4	PUNSAK FRATILE J-LUIS	Z - 1899-AP	132-1 -012	4.000	L	349713-1	SANCHE
NAVARRO ABAD CARLOS	Z - 9145-AC	091-1 -003	16.000	G	633230-9	PUTO IBARRA RICARDO	Z - 2201-AP	094-1C -011	6.000	L	626624-8	SANMIG
NAVARRO BALLESTEROS DIONISIO	Z - 6017- Y	091-2M -001	16.000	G	638962-3	PUTUELO DONOSO JOSE-L	Z - 4301- M	091-2I -001	16.000	G	630778-6	SANMIG
NAVARRO CENTELLES N	Z - 4968-AH	091-2G -001	16.000	G	638801-3	PUTUELO DONOSO JOSE-L	Z - 4301- M	132-1 -042	4.000	L	635054-8	SANMIG
NAVARRO LASIERRA ANA-ISABEL	Z - 8139-AF	091-2M -009	16.000	G	641920-3	PUTUELO DONOSO JOSE-L	Z - 4301- M	132-1 -061	10.000	L	2298443-2	SANTOL
NAVARRO RODRIGUEZ CARMEN	Z - 2720- T	094-1B -006	8.000	L	641809-5	QUI DA-LEU	Z - 3385-AL	050-2 -025	30.000	G	500436-0	SANTOS
NAVARRO VALERO ANGEL	Z - 4431-AP	132-1 -008	4.000	L	365478-3	QUIEZ MARIQUE LOURDES	Z - 4509-AX	091-2M -009	16.000	G	637526-5	SANTOS
NAVARRO YIZCAHO EDUARDO	Z - 1808- U	132-1 -008	4.000	L	351453-6	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z - 9928-AG	091-2M -001	16.000	G	626217-8	SANTOS
NEBRA MARZO MARTIN	Z - 1756-AH	091-1 -003	16.000	G	638030-1	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z - 9928-AG	091-2M -001	16.000	G	637022-8	SANTOS
NIETO GALLEGO JOSE-LUIS	Z - 7615-AT	091-2M -001	16.000	G	637642-8	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z - 9928-AG	091-2M -001	16.000	G	638111-1	SARRA
MOTIVOL GRACIA M-ANGELES	Z - 2183-AC	132-1 -042	4.000	L	639007-6	RAMIREZ CACHO JOSE-TOMAS	MU - 9995- F	091-2G -001	16.000	G	640659-5	SAU B
NOVELLA TOLOSANA M-CARMEN	Z - 3406- P	091-2M -009	16.000	G	641707-0	RAMIREZ SOLE M-DOLORES	Z - 4327-AH	091-2M -001	16.000	G	639631-2	SAZAT
NUÑO CALVO GREGORIO (ZARSA)	B - 9748-0X	094-1C -011	6.000	L	100627817-8	RANIZO ZARAZAGA M-TERESA	Z - 4121-AP	132-1 -042	4.000	L	644255-5	SAZO
OBENSA OLIVEROS ANGEL	Z - 4259-AC	132-1 -042	4.000	L	478948-2	RAMOS DOBON JESU-H	Z - 6080-AD	046-1A -002	20.000	G	652195-7	SEBAS
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	2406758-0	RAMOS RODRIGUEZ ANGELES	Z - 2818-AL	132-1 -045	4.000	L	341447-3	SEBAS
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	2406776-1	RAMOS RODRIGUEZ ANGELES	Z - 2818-AL	132-1 -045	4.000	L	341450-9	SEGU
OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	2852934-8	RAMOS RODRIGUEZ ANGELES	Z - 2818-AL	132-1 -045	4.000	L	351367-9	SERRA
OLIVER GUILLEN JOSE-M	ZA - 7417- C	091-2M -001	16.000	G	638163-2	RAZQUIN ESPINOSA JOSE-MARIA	Z - 5793-AS	132-1 -061	10.000	L	2883123-0	SERRA
OLMOS DE LA CALLE JAVIER	Z - 9823-AS	091-1 -003	16.000	G	638362-7	REDONDO CUADRADO JUANA-M	Z - 2118-AD	091-2I -001	16.000	G	638565-5	SERRA
ONDIVIELA HERRERO LUIS	Z - 9472-AL	132-1 -008	4.000	L	395850-7	RELANO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	094-1C -019	10.000	L	2735266-2	SERRA
ORO GIZAL LUIS-ANTONIO	Z - 5272- Z	091-2M -001	16.000	G	638873-3	REMACHA LARRIBA DEMETRIO	Z - 6422-AS	132-1 -042	4.000	L	639815-8	SESE
ORTA SIN N-CRUZ	Z - 9575-AB	091-2M -001	16.000	G	645953-6	REMACHA LARRIBA DEMETRIO	Z - 6422-AS	132-1 -042	4.000	L	638283-9	SESM
ORTEGA GIL LAMIRA	GE - 4653-AH	091-2J -002	16.000	G	634942-5	RIAGUAS NAVAS ROSA-MARIA	Z - 3895- Y	091-2M -001	16.000	G	636355-0	SESM
ORTEGA SEVILLA PILAR	Z - 9766-AV	132-1 -041	4.000	L	636168-0	RIBOCCO CAMPOY MARIBEL	Z - 7470- S	091-2G -001	16.000	G	637352-1	SESM
ORTEGO MARTI MERCEDES	Z - 9595- X	094-1C -019	10.000	L	233562-3	RIBOCCO CAMPOY MARIBEL	Z - 7470- S	091-2G -001	16.000	G	622752-0	SESM
ORTIN ALCONCEL LUIS	Z - 1571-AH	091-2M -001	16.000	G	628250-6	RIVAS DUERAS JUAN-JOSE	Z - 9366-AH	091-2M -001	16.000	G	622752-0	SESM
ORTIZ LOPEZ LUCAS	Z - 2807- P	094-1C -019	10.000	L	2517304-0	RIVAS MUESCA LUIS-ALBERTO	Z - 1919-AJ	094-1C -019	10.000	L	2298474-9	SEVA
ORTIZ-LAMAZURI YZARDUY RAFAEL	Z - 3046-AU	094-1C -019	10.000	L	2852936-0	RIVAS MARTIN LUIS-ANGEL	Z - 200- Y	091-2I -001	16.000	G	638975-8	SEVIL
OTTEZ ALEJANDRE JAVIER	Z - 8221- L	091-2G -001	16.000	G	636357-2	RIVAS VENTURA DAVID	Z - 779- T	091-2M -001	16.000	G	628215-3	SILVA
OTTEZ ALEJANDRE JAVIER	Z - 8221- L	091-2M -001	16.000	G	655352-3	RIVERA MAZAS LUIS	Z - 7561- 0	091-2C -002	16.000	G	622751-9	SILVA
OTTEZ ELVIRA ENRIQUE-C	Z - 9213-AL	091-2M -001	16.000	G	630959-9	ROBLERO DUCE TRENIDAD	Z - 3731-AK	091-2M -001	16.000	G	638972-5	SIMON
OTTEZ SANZ CARMELO	CS - 4534- D	091-2G -001	16.000	G	636354-0	ROBLES MONSERRAT N PILAR	Z - 8537- Z	091-2M -001	16.000	G	637220-1	SIMON
PABLOS SATUE M-ISABEL	Z - 4585-AH	091-2E -002	16.000	G	635994-0	RODRIGO DUCE CARLOS-LUIS	B - 5218-FK	091-2M -001	16.000	G	616120-6	SIMON
PALACIO DOMINGUEZ JOSE-HIGUEL	Z - 6879-AB	094-1C -019	10.000	L	2745314-9	RODRIGO GARCES-GARRO LEON	Z - 3733- P	132-1 -008	4.000	L	334937-1	SOLA
PALLARES BERNA M-DOLORES	Z - 6560-AT	050-2 -025	30.000	G	505171-2	RODRIGUEZ GIMENO JOSE-LUIS	Z - 8769-AU	132-1 -061	10.000	L	2960897-1	SOPH
PALLARES FOVIALLADE JAVIER	SS - 3391- X	091-2I -001	16.000	G	631089-3	RODRIGUEZ HERMANDEZ SOLEDAD	Z - 2910-AK	091-2I -001	16.000	G	625434-0	SOPH
PALLARES FOVIALLADE JAVIER	SS - 3391- X	091-2I -001	16.000	G	637730-7	RODRIGUEZ MOROÑO LUIS HIGUEL	M - 7659-IX	091-2M -005	25.000	G	637923-3	SORIA
PALLARES FOVIALLADE JAVIER	SS - 3391- X	094-1C -019	10.000	L	2335516-0	ROJAS SANCHEZ MERCEDES	B - 5671-MH	091-2M -001	16.000	G	634566-1	SORIA
PALLAS SERRANO MONSERRAT	Z - 8962-AV	094-1B -006	8.000	L	630447-1	ROMAN VILLEGAS JAINE	Z - 1511-AH	091-2M -001	16.000	G	100633206-9	SORIA
PALLAS SERRANO MONSERRAT	Z - 8962-AV	091-2C -002	16.000	G	635421-0	ROMANO GARCIA M-FE	MU - 1114- A	091-2M -001	16.000	G	640653-0	SOTO
PAMIEGO SELITREMY ABEL	Z - 5509-AU	091-2I -001	16.000	G	616121-7	ROMANOS GALLARDO ADOLFO	Z - 3109-AJ	132-1 -008	4.000	L	658975-7	SUREN
PARDÓ GAYZ ENRIQUE	Z - 3761- N	091-2M -001	16.000	G	635855-0	ROMEO SEBASTIAN JUAN-A	Z - 1342-AP	132-1 -061	10.000	L	2500866-5	SUREN
PARDÓ PEREZ FCO-JAVIER	Z - 3227- Y	091-2M -001	16.000	G	616079-0	ROMERO CLAVER JOSE-M	Z - 3570-AS	091-2M -001	16.000	G	635590-5	TABUE
PARDOS DOMINGUEZ PEDRO-A	Z - 2517-AH	094-1B -006	8.000	L	641598-2	ROMERO CRISTOBAL JESUS	Z - 9165-AU	091-2M -001	16.000	G	635001-6	TAMAR
PARDOS MAESTRO M-GLORIA	Z - 5789-AJ	091-2G -001	16.000	G	640533-3	ROMERO OCON M-TERESA	Z - 3550-AH	132-1 -061	10.000	L	2862639-9	TARON
PARDOS TAJADA EPIFANIO	Z - 9514- Y	094-1C -019	10.000	L	3398345-7	ROMERO PEREZ MANUEL	Z - 8171- Y	132-1 -012	4.000	L	615820-1	TARRA
PARRA NAVARRA SUSANA-BEATRIZ	Z - 768-AV	094-1B -006	8.000	L	616152-3	ROSARAGY ARENILLAS JOSE-A	Z - 7795-AH	091-2C -002	16.000	G	659019-9	TEXE
PASCUAL OSTARIZ JOSE-LUIS	Z - 8215- T	091-2M -001	16.000	G	641683-9	ROT ALGARATE ANTONIO-JOSE	Z - 2851-AX	132-1 -045	4.000	L	345136-7	TELLO
PASTOR ZALDIVAR NATALIA-CARLOTA	TE - 4900- B	094-1C -019	10.000	L	2397625-8	ROTO GRACIA GREGORIO	Z - 4738-AP	132-1 -012	4.000	L	3606307-0	TELLO
PAZ VAZQUEZ VICENTA	Z - 7994-AH	091-2G -001	16.000	G	638434-6	RUBIO BERDEJO FERNANDO	Z - 4023-AL	132-1 -042	4.000	L	632965-4	TERRA
PEÑAHORTE ARTAJONA ANTONIO	Z - 4800-AH	132-1 -008	4.000	L	346545-2	RUBIO FERHUEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2467272-0	TERRA
PELEGRINA LOSCOS HIGUEL	Z - 990-AP	050-2 -024	25.000	G	505406-7	RUBIO FLORES JUAN-EDUARDO	Z - 4931-AG	094-1B -006	8.000	L	641213-5	TOLOS
PELLE ERIC	M - 5184-PZ	094-1C -019	10.000	L	102397024-0	RUBIO LLORENTE VALENTIN	Z - 773-AH	091-2I -001	16.000	G	641209-9	TOMAS
PELLICER PEREZ ANTONIO	Z - 714- S	132-1 -038	4.000	L	637827-4	RUBIO MALVALRO GREGORIO	MA - 3354-AC	091-2M -009	16.000	G	638228-2	TOMAS
PELLICER VIDAL JOSE-LUIS	Z - 6626-AP	132-1 -045	4.000	L	345146-9	RUBIO POMAR ARTURO	Z - 1684-AB	091-2G -001	16.000	G	615461-9	TOMAS
PENAN GARCIA JESUS	M - 449-DV	094-1C -019	10.000	L	2715991-3	RUBIO SARRIENA OSCAR-ANTONIO	Z - 177-AK	091-2M -001	16.000	G	639301-9	TOMAS
PENAN GIL FCO JAVIER	Z - 2325-AX	094-1C -019	10.000	L	102634388-1	RUBIO SERON LUIS-HIGUEL	Z - 1029-AU	094-1C -019	10.000	L	2397598-0	TOMAS
PENAN GIL FCO JAVIER	Z - 2325-AX	132-1 -061	10.000	L	102634400-2	RUBIO SERON LUIS-HIGUEL	Z - 1029-AU	094-1C -019	10.000	L	2655512-1	TONEY
PENAN GIL FCO JAVIER	Z - 2325-AX	132-1 -061	10.000	L	102634415-9	RUBIO SERON LUIS-HIGUEL	Z - 1029-AU	132-1 -061	10.000	L	2764786-0	TORRA
PENAN GIL FCO JAVIER	Z - 2325-AX	094-1C -019	10.000	L	102645584-1	RUBIO SERON LUIS-HIGUEL	Z - 1029-AU	094-1C -019	10.000	L	2804350-6	TORRE
PENAN GIL FCO JAVIER	Z - 2325-AX	094-1C -019	10.000	L	102645605-0	RUBIO SERON LUIS-HIGUEL	Z - 1029-AU	094-1C -019	10.000	L	2980663-6	TORRE
PENAN GIL FCO JAVIER	Z - 2325-AX	094-1C -019	10.000	L	102734561-2	RUIZ GARRIDO JUANA	Z - 2572-AC	091-2G -001	16.000	G	638556-4	TRAI
PENON GIMENO ANGEL-P	Z - 21- Y	091-2M -001	16.000	G	638312-8	RUIZ MORENO MANUEL	Z - 3353-AP	094-1B -006	8.000	L	615534-9	TRAI
PEREZ ABADIA ANA	Z - 3804-AS	091-2G -001	16.000	G	638109-7	RUIZ RIVERAS DANIEL	Z - 5891-AU	091-2M -001	16.000	G	634429-4	TREBU
PEREZ BANZO MARIA	Z - 8249-AC	094-1C -011	6.000	L	636904-7	RUIZ-EGUIELAZ FUENTE LUIS	Z - 8334- M	094-1C -011	6.000	L	636866-7	TREVI
PEREZ CARIDEL HIGUEL	Z - 5123-AS	132-1 -061	10.000	L	2356855-7	SAENZ CUARTERO ANGEL	Z - 6494- Y	091-1 -003	16.000	G	641136-9	TRIGO
PEREZ CASORRAN FRANCISCO	Z - 3785-AX	091-2G -001	16.000	G	637973-2	SAENZ ORTIZ-LAMAZURI B	Z - 7913- T	091-2I -001	16.000	G	630775-3	TURMO
PEREZ GARCIA LUIS-FCO	Z - 5599-AL	050-1 -024	25.000	G	505278-1	SAEZ BARRAGAN JOSE LUIS	Z -					

EX.PTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	HUM. EX.PTE.
55284-2	SANCHEZ MAESTRO RAFAEL	Z - 5954-AS	091-2H-001	16.000	G	659931-0
54983-2	SANCHO ALLOZA ROSARIO	MJ - 986- K	091-2H-001	16.000	G	637858-0
54998-9	SANCHO MOR DAVID	Z - 8699-M	091-2H-009	16.000	G	472633-6
52246-7	SANCHO SANZ JESUS	Z - 7255-AM	094-1B-006	8.000	L	625970-8
49713-1	SANCHO TELUS GONZALO	Z - 5313-AH	091-2I-001	16.000	G	634497-5
26624-8	SANMIGUEL RAMON LUIS-M	Z - 1977-AD	091-2C-002	16.000	G	636757-3
30778-6	SANSUAN UBEDA ESTEBAN	Z - 5230-M	091-2D-002	16.000	G	637123-1
35054-8	SANTACRUZ DESCARTIN DAVID	Z - 4352-AC	091-2C-002	16.000	G	651554-6
98443-2	SANTOLARZA FERNANDEZ M-CARMEN	Z - 7763-U	094-1B-006	8.000	L	637513-0
00436-0	SANTOS GONZALEZ CIPRIANO	Z - 9869-AT	132-1-038	4.000	L	661067-1
97526-5	SANTOS GRACIA ANTONIO	Z - 5897-P	091-2H-001	16.000	G	638847-1
26217-8	SANZ ERREQUERENA JOSE-M	Z - 4731-U	091-2G-001	16.000	G	635824-4
97022-8	SANZ GRACIA HECTOR	Z - 445-AM	132-1-045	4.000	L	398993-0
81111-1	SARRASECA CARRILLO MANUEL	Z - 5180-T	091-2H-001	16.000	G	635961-1
0659-5	SAU BURBANO FCO-JAVIER	- 58834-	012-1-002	5.000	L	656975-0
9631-2	SAZATORNIL LAFUENTE LUISA	B - 7355-ZL	094-1C-019	10.000	L	3308191-6
54255-5	SAZO MACAYA ANDRES-EMILIO	Z - 8267-AK	091-2C-002	16.000	G	641565-4
21295-7	SEBASTIAN BELANCHE PLACIDO	Z - 9184-AP	091-2I-001	16.000	G	638069-5
1447-3	SEBASTIAN LAZARO CARMELO	Z - 7080-AC	132-1-008	4.000	L	365483-0
1450-9	SEGURA PEREZ SIXTO	Z - 5993-AP	132-1-012	4.000	L	636220-8
1367-9	SERRANO GIMENO HILAGROS	Z - 5618-AP	091-2G-001	16.000	G	631356-3
3123-0	SERRANO LAHOZ ALBERTO	M - 8125-HX	094-1C-002	6.000	L	641300-3
8565-5	SERRANO SERRATE JULIAN	Z - 5211-U	091-2G-001	16.000	G	637978-7
5266-2	SERRATE ARNAUDAS JESUS M	Z - 7401-AM	132-1-008	4.000	L	655028-5
9815-8	SESE LAFALLA JAVIER	MJ - 7156-F	094-1B-006	8.000	L	640730-6
8283-9	SESMA LORENZO OCTAVIO	Z - 3025-AX	091-2H-009	16.000	G	641718-3
6355-0	SESMA PEREZ JOSE M. Y OTRA	Z - 1529-Y	132-1-061	10.000	L	2365741-0
7352-1	SESMA PEREZ JOSE M. Y OTRA	Z - 1529-Y	132-1-061	10.000	L	2931318-4
2752-0	SESMA PEREZ JOSE M. Y OTRA	Z - 1529-Y	132-1-061	10.000	L	2951234-0
8474-9	SEVA GARCIA FRANCISCO	Z - 7983-AM	094-1B-006	8.000	L	632662-3
8975-8	SEVILLANO NOVA M-LUZ	M - 4784-M	094-1B-006	8.000	L	638361-6
8215-3	SILVA COMERAS RAFAEL-JAVIER	Z - 3535-X	091-2H-001	16.000	G	637091-0
2751-9	SILVA COMERAS RAFAEL-JAVIER	Z - 3535-X	094-1C-019	10.000	L	2645927-4
8972-5	SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6840-AK	132-1-041	4.000	L	626885-0
7220-1	SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6840-AK	094-1C-019	10.000	L	2970925-4
6120-6	SIMONES GRACIA MARIANO	Z - 4378-AJ	132-1-042	4.000	L	639218-1
8589-4	SOBREVIELA GARCIA CARLOS	Z - 223-AM	091-2G-001	16.000	G	661712-7
4937-1	SOLA SARASA JOAQUIN	Z - 5186-AH	091-2H-001	16.000	G	636769-7
9897-1	SOPENA PALACIOS PEDRO	Z - 326-AD	132-1-045	4.000	L	351368-0
5434-0	SOPENA SERRANO JOSE-ANTONIO	Z - 4974-AP	091-2I-001	16.000	G	654586-4
7923-3	SORIA CARRILLO JOSE-M	Z - 6600-AB	132-1-061	10.000	L	2517011-0
4566-1	SORIANO BORREL JOSEFA	Z - 9348-X	132-1-061	10.000	L	2156132-0
9206-9	SORIANO MORELLON RAFAEL	Z - 3773-AH	091-2H-001	16.000	G	639647-0
9653-0	SOTO CUESTA ISABEL	Z - 8783-AC	050-2-024	25.000	G	505377-3
8975-7	SUÑEN OLIVAN PEDRO ANDRES	Z - 2357-AK	050-1-024	25.000	G	505292-0
8864-5	SUÑEN TEJERO JOSE-LUIS	Z - 5382-M	091-2I-001	16.000	G	632287-0
5590-5	TABUENCA AURED JESUS-LUIS	Z - 3839-X	091-2H-001	16.000	G	637761-3
9001-4	TAMARIT OSANZ VICTORIA	B - 1396-IB	094-1B-006	8.000	L	626681-6
2639-9	TARONGI HENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C-019	10.000	L	2645962-7
5820-1	TARRAGONA PEREZ JUANA	Z - 1869-J	091-2H-001	16.000	G	637701-2
9019-9	TEIXEIRO MACIPE RAMON	Z - 7342-M	091-2I-001	16.000	G	639811-4
5136-7	TELLO GIMENO JOSE	Z - 4576-M	132-1-008	4.000	L	377695-1
5037-0	TELLO LAZARO JOSE-ANGEL	Z - 4183-AJ	132-1-045	4.000	L	341409-8
92965-4	TERRAZA GARCIA JOSE LUIS	Z - 916-AX	091-2H-001	16.000	G	639037-1
7236-1	TONES CERVERO JOSE-AUGUSTO	Z - 9208-AD	132-1-008	4.000	L	351454-7
1213-5	TOLOSANA CHECA ARTURO	M - 471516-	091-2H-001	16.000	G	609315-0
1209-9	TOMAS ALADREN JOSE-ANTONIO	Z - 5914-AG	091-2H-001	16.000	G	642258-0
2228-2	TOMAS ARRUGA ELADIO	Z - 4663-AT	091-2I-001	16.000	G	635797-7
461-9	TOMAS ARRUGA ELADIO	Z - 4663-AT	091-2I-001	16.000	G	638686-2
301-9	TOMAS AZHAR ANA	B - 5455-GH	091-2H-005	25.000	G	100652008-0
598-0	TOMAS BARRERA ANTONIO	Z - 1205-AT	094-1C-002	6.000	L	619975-2
512-1	TOMEY GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z - 95-AS	091-2H-001	16.000	G	637043-2
786-0	TORRALBA MORA JUAN	Z - 315-AK	094-1C-006	6.000	L	635119-8
350-6	TORRE TORRES HIGINIO	Z - 8927-U	094-1D-002	20.000	G	638978-0
963-6	TORRENTE GARI ANA-PATRICIA	Z - 2441-M	132-1-061	10.000	L	2970839-7
556-4	TRAIN GUTIERREZ CARLOS-PEDRO	B - 3315-PF	132-1-002	4.000	L	623033-1
534-9	TRAIN SERRANO ROSA-ISABEL	Z - 1625-M	091-2H-001	16.000	G	636227-4
429-4	TREBOL LAPERA JESUS	Z - 7876-M	050-2-024	25.000	G	505267-9
866-7	TREVIÑO SAENZ FCO-JAVIER	Z - 5432-AV	132-1-061	10.000	L	2555184-0
136-9	TRIGO USIETO CELIA-TERESA	Z - 834-AB	094-1B-006	8.000	L	641100-8
775-3	TURMO MOLINOS JOSE-M	Z - 9265-AB	091-2H-001	16.000	G	637223-4
198-2	URERA REMOCHI SALVADOR	Z - 2106-AL	132-1-045	4.000	L	660070-3
021-0	USON DOMINGUEZ CARLOS	Z - 2385-AM	091-2I-001	16.000	G	638615-9
137-4	USON PENON JOSE-LUIS	Z - 1688-V	094-1B-006	8.000	L	415244-1
227-0	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-M	132-1-061	10.000	L	2605332-7
612-9	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-M	132-1-061	10.000	L	2931194-0
957-0	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-M	132-1-061	10.000	L	2931238-5
706-5	VALLEJO OLMOS LUIS-ANGEL	VA - 2688-M	091-2I-002	16.000	G	627117-9
120-6	VARONA LOPEZ HENЧЕСLAW	Z - 8060-AB	132-1-061	10.000	L	2546317-4
977-5	VARONA LOPEZ HENЧЕСLAW	Z - 8060-AB	132-1-061	10.000	L	2605273-2
145-7	VAZQUEZ CARBAJAL FRANCISCA	Z - 7565-AH	091-2H-001	16.000	G	636875-8
285-9	VEGA HARRUEDO JOSE-MARIA	Z - 487-AK	094-1C-019	10.000	L	2406775-0
570-8	VEGA HARRUEDO JOSE-MARIA	Z - 487-AK	094-1C-019	10.000	L	2745284-2
937-0	VEGA HARRUEDO JOSE-MARIA	Z - 487-AK	094-1C-019	10.000	L	2852940-6
147-8	VELA BLASCO FELIX	Z - 1557-AK	094-2-001	8.000	L	640536-6
985-0	VELA HILLAN M-CRUZ	Z - 6100-AS	132-1-061	10.000	L	3853387-7
251-1	VENTURA FACI TIRSO	Z - 1050-X	091-2H-001	16.000	G	640967-3
111-3	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818-F	094-1C-019	10.000	L	2960946-4
766-4	VERA TIL ANGELES	Z - 6785-AU	132-1-042	4.000	L	626721-8
925-9	VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292-O	094-1C-011	6.000	L	615484-5
888-1	VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292-O	094-1C-011	6.000	L	615697-5
915-0	VICENTE SERRANO FCO JAVIER	B - 8617-HH	094-1B-006	8.000	L	100626744-4
028-1	VIDAL IBAREZ ALICIA	Z - 1783-AM	094-1C-019	10.000	L	2931255-9
27-9	VILLA NUÑEZ PATRICIA	Z - 5613-AH	094-1C-004	10.000	L	634738-3

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	HUM. EX.PTE.
VILLACAMPA OMIST CRISTINA	Z - 2188-AT	132-1-059	4.000	L	630955-5
VILLAR IGUAL FERNANDO	Z - 400-AH	094-1C-019	10.000	L	3500400-9
VIRGOS ARRUEGO LUIS-JOSE	Z - 3681-AB	091-2H-007	25.000	G	635765-0
VIVO CANTERO NATIVIDAD	Z - 8787-AG	094-1C-019	10.000	L	2347212-0
VIVO CANTERO NATIVIDAD	Z - 8787-AG	132-1-061	10.000	L	2634656-2
VIVO CANTERO NATIVIDAD	Z - 8787-AG	132-1-061	10.000	L	3447399-9
VIVO CANTERO NATIVIDAD	Z - 8787-AG	132-1-061	10.000	L	3509991-1
VIZARRAGA LAZARO JOSE-A	Z - 1351-AM	094-1C-019	10.000	L	2804325-5
VIZARRAGA LAZARO JOSE-A	Z - 1351-AM	094-1C-019	10.000	L	2804336-8
YAGUE LACARTA ANTONIO-GERMAN	Z - 3932-AX	091-2H-001	16.000	G	659693-4
YUBERO AVILA JAVIER	Z - 7762-AV	094-1C-019	10.000	L	102890588-0
YUBERO AVILA JAVIER	Z - 7762-AV	132-1-061	10.000	L	102941273-2
YUBERO BARCA LAURENTINO	Z - 9210-U	132-1-008	4.000	L	472361-1
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C-019	10.000	L	2284498-7
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH	094-1C-019	10.000	L	2735257-1
ZAERA LEGIDO ASUNCION	Z - 5247-T	091-2I-001	16.000	G	641093-4
ZAMORA ROJAS PEDRO	L - 253-B	091-2H-005	25.000	G	635680-6
ZHAN SUZHAI	Z - 6944-AM	132-1-042	4.000	L	616037-1
ZHAN SUZHAI	Z - 6944-AM	091-2H-001	16.000	G	637216-5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 6 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	HUM. EX.PTE.
CONSTRUCCIONES HERMANOS ORTILLES	Z - 9224-AH	72-3-001	50.000	G	457121-8
ASOCIACION PATRONATO DE ANADE	Z - 5796-AH	72-3-001	50.000	G	456523-7
CALAVIA REBULLIDA ANGEL	SS - 2338-0	71-1A-001	15.000	L	601011-0
CHAMORRO CALLEJO ISABEL	Z - 52305-	71-1A-001	15.000	L	601104-3
CONSTRUC-TEJEL-SC	Z - 9114-AL	72-3-001	50.000	G	456556-5
D-A-D'ABITARE-SL	Z - 4379-AL	72-3-001	50.000	G	457442-0
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3-001	50.000	G	456540-8
ESTHER SANCHEZ CAD Bienes	Z - 393-AJ	72-3-001	50.000	G	457419-1
FLORIACH ARLADELL JOSE	B - 410475-	71-1A-001	15.000	L	601091-4
HADA MAGISTER SERVICIOS S.L.	Z - 5816-AT	72-3-001	50.000	G	457415-8
IN RO TEXTIL SL	Z - 5086-AG	72-3-001	50.000	G	456481-3
IN RO TEXTIL SL	Z - 5086-AG	72-3-001	50.000	G	457144-4
IN RO TEXTIL SL	Z - 5086-AG	72-3-001	50.000	G	457459-9
INFORMAT PROCESOS GESTION SL	Z - 3814-JM	72-3-001	50.000	G	457221-0
MORLAHES GREGORIO M-JESUS	Z - 4047-AT	72-3-001	50.000	G	457251-6
PEREZ FRANCIA SANTIAGO JORGE	Z - 4850-AF	71-1A-001	15.000	L	601059-4
SERCO-1993-SL	Z - 2120-AC	72-3-001	50.000	G	456532-8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local-, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que

para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 6 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and penalties.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and penalties.

DEHUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPTE.	DEHUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPTE.
SESHA ALFARO ALFONSO FERNANDO	Z - 9075-AJ	094-1C-002	6.000	L	659278-4	ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 1795-AM	72-3 -001	50.000	G	663647-1
SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL	Z - 6640-AK	132-1 -061	10.000	L	3786801-0	ENSH-SL	Z - 6150-AU	72-3 -001	50.000	G	663670-0
SOFIN FRANCO LEOPOLDO	Z - 4239-AV	091-2M-001	16.000	G	100650546-2	FABRICASA-SA	Z - 7343-AP	72-3 -001	50.000	G	663337-1
SOLA MARTI JOSE-MAHUEL	Z - 1047-AJ	091-2G-001	16.000	G	659630-0	FERLAN-SA	Z - 6731-AJ	72-3 -001	50.000	G	664256-5
SOLANAS GALAN FERNANDO	Z - 3144-AC	094-1C-019	10.000	L	3278612-2	INROCH SL	Z - 9405-AU	72-3 -001	50.000	G	663617-6
SOLANES FERRER FERNANDO	Z - 3138-AC	094-1C-019	10.000	L	3547202-9	INROCH SL	Z - 9405-AU	72-3 -001	50.000	G	663628-9
TALLADA BUNUEL RAFAEL	Z - 6895-Z	094-1C-019	10.000	L	3299612-5	JULIAN-DE-MIGUEL-SA	Z - 6161-AM	72-3 -001	50.000	G	663324-7
TAPIA GAZULLA JULIAN-A	Z - 9818-AU	094-1C-019	10.000	L	3500566-8	KAREN-MOBILIARIO-SL	Z - 2961-AG	72-3 -001	50.000	G	664221-5
TOLEDO MARIN FIDEL	Z - 3000-H	091-2M-001	16.000	G	660285-5	MANUFACTURAS SPORT LYDER S A	B - 9591-IF	72-3 -001	50.000	G	663625-6
TOME ACERO JESUS-MARIA	Z - 1379-H	091-2A-002	16.000	G	661819-6	MARTIN GARCIA N PILAR	M - 4258-AL	71-1A-001	15.000	L	657875-0
TOMEY SANCHEZ E	Z - 9992-AK	132-1 -061	10.000	L	3518813-8	SEMATEC ZARAGOZA, S.L.	BI - 9909-BJ	72-3 -001	50.000	G	664174-4
TORRES SANCHEZ N-REYES	Z - 8730-AF	132-1 -061	10.000	L	3717339-0	24-MORAS-ZARA-ELECTRIC-SL	Z - 2339-AH	72-3 -001	50.000	G	663602-0
TROX-ESPAÑOLA-SA	Z - 2586-AM	091-2L-001	16.000	G	655143-7						
URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	Z - 5890-H	091-2M-001	16.000	G	660466-8						
URDILLO VAL JUAN-ANTONIO Y OTRA	Z - 9765-X	094-1C-019	10.000	L	3596109-1						
VALENZUELA EIZAGUERRE BASILIO	Z - 7162-AB	132-1 -061	10.000	L	3982368-0						
VALLESPIN LOPEZ LUIS-C	Z - 986-AM	091-2G-001	16.000	G	655739-7						
VELA BELTRAN DAVID	Z - 4390-AV	132-1 -061	10.000	L	103913818-6						
VENIDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3100865-3	FLETA ZARAGOZANO JOSE ANTONIO	Z - 236-M	094-1C-019	10.000	L	2011380-0
VENIDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C-019	10.000	L	3407689-7	ASENSIO DUESCA MIGUEL	Z - 1608-AJ	132-1 -059	4.000	L	616915-4
VENTURA ESTEVEZ ANGEL-ALONSO	LO - 3550-J	091-2E-002	16.000	G	659152-2	ESTERAN MARIN FCO JAVIER	Z - 8642-Z	091-1B-006	8.000	L	626476-6
VERA MENDEZ RAFAEL	Z - 7550-G	094-1C-019	10.000	L	3348454-8	LIFE AGUAYIVA TEODORO	Z - 9500-AS	091-2M-001	16.000	G	477401-1
VERA MENDEZ RAFAEL	Z - 2889-H	094-1C-019	10.000	L	3786666-0	HOMPEL CAMPOS FCO JAVIER	Z - 4817-AM	132-1 -012	4.000	L	471769-4
VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818-F	094-1C-019	10.000	L	3647114-5	GARCIA BERNAD FRANCISCO JOSE	Z - 6489-AV	094-1C-006	6.000	L	606560-4
VICENTE CELAYA M-PILAR	Z - 1583-AP	091-2G-001	16.000	G	659762-0	USON USON MIGUEL	Z - 7477-AS	094-1B-006	8.000	L	606628-1
VICENTE FONTANA ALBERTO	Z - 7431-H	091-2A-002	16.000	G	640197-7	PEREZ MASTA ELENA	Z - 8902-Y	091-2M-001	16.000	G	630807-5
VINUE FORTANA M-LUISA	Z - 5297-H	132-1 -061	10.000	L	3942993-9	ANIA LAHUERTA JOSE JULIAN	TE - 6028-F	132-1 -061	10.000	L	2633596-3
YAREZ PEÑA ANTONIO	Z - 4794-P	091-2M-001	16.000	G	659691-2	ANIA LAHUERTA JOSE JULIAN	TE - 6088-F	132-1 -061	10.000	L	2763381-4
YUSTE DOMENECH JOSE	Z - 8446-H	094-1B-006	8.000	L	659975-0	PASAMON GARCES ASUNCION	Z - 3157-P	094-1C-019	10.000	L	2154944-1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 3391/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº225 de 30-09-93), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILDES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILDES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 6 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El Instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DEHUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPTE.
GUERRERO ROMEU ESTEBAN	Z - 1776-AM	72-3 -001	50.000	G	662591-2
ARAGONESA DE INSTALACIONES SA	Z - 4220-AS	72-3 -001	50.000	G	663713-5
ASESORIA-RUISEROS-SL	Z - 9080-AT	72-3 -001	50.000	G	663642-7
CADER-SC	Z - 1889-AC	72-3 -001	50.000	G	663326-9
CEREZO SUAREZ M-PILAR	Z - 5875-K	71-1A-001	15.000	L	657876-1
COMERCIAL JOSAN, S.C.	Z - 4983-AM	72-3 -001	50.000	G	664238-3
COMERCIAL-PUETO-GRACIA-SL	Z - 6594-AM	72-3 -001	50.000	G	663689-0
CONSTRUCC-BELICE-SL	Z - 8199-AM	72-3 -001	50.000	G	663546-8
DISTRIBUCIONES-GIMENO-SL	Z - 2991-AJ	72-3 -001	50.000	G	664260-1
DUARVI-SL	Z - 6472-AM	72-3 -001	50.000	G	663319-0
DYAL SC	Z - 1050-AT	72-3 -001	50.000	G	663634-7
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663566-1
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663567-2
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663610-0
ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	72-3 -001	50.000	G	663636-9

EXPTE. EXPTE.

Table with columns: SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. It lists various individuals and their legal records.

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CAUSAPE GARCIA CARMEN-ROSA	Z - 4085- M	094-1C -019	10.000	L	2364839-4	ESCOLANO DELCAMPO JUAN-PABLO	Z - 7323-AV	132-1 -061	10.000	L	2833186-1
CAUSAPE GARCIA CARMEN-ROSA	Z - 4085- M	132-1 -061	10.000	L	2515862-5	ESCORIHUELA GRESA A	Z - 8392-AK	094-1C -019	10.000	L	2424961-2
CAUSAPE GARCIA CARMEN-ROSA	Z - 4085- M	132-1 -061	10.000	L	2545028-5	ESCORIHUELA GRESA A	Z - 8392-AK	094-1C -019	10.000	L	2734092-5
CAUSAPE GARCIA CARMEN-ROSA	Z - 4085- M	132-1 -061	10.000	L	2930068-1	ESCORIHUELA GRESA FELIPE	Z - 8910- V	132-1 -061	10.000	L	2385417-0
CAVERO LONGARES ALBERTO	Z - 5073-AS	091-2H -001	16.000	G	607334-6	ESCORIHUELA SAMUN FELIPE	Z - 7741-AM	094-1C -019	10.000	L	2334812-0
CEPERO MARTIN N-PILAR	Z - 1414-AF	094-1C -019	10.000	L	2494425-7	ESCRIBANO GARCIA FRANCISCO	AV - 1458- C	132-1 -061	10.000	L	2346022-2
CERDAN GIMENO JOSE-M	Z - 4044-AT	132-1 -061	10.000	L	2554336-4	ESPADA REVELTO CARLOS	Z - 93-AP	094-1B -006	8.000	L	607277-3
CHARLEZ ALARCON JOSE-C	Z - 8710- O	132-1 -061	10.000	L	2554246-3	ESTACHO VIDUE ANTONIO-A	Z - 7075-AJ	091-2M -001	10.000	G	611580-0
CHUECA ANDUMA RICARDO	Z - 6567- M	132-1 -061	10.000	L	2665742-7	ESTEBAN MORRA M-ANGELES	Z - 9360- L	094-1C -019	10.000	L	2296784-1
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 2999- O	094-1C -019	10.000	L	2385409-0	ESTEBAN BUIZ MANUEL	Z - 8950-AM	091-1 -003	16.000	G	6093711-8
CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 2999- O	094-1C -019	10.000	L	2714757-2	ESTEBAN-PORRAS DEL-CAMPO RICARDO	Z - 8485-AP	094-1C -002	6.000	L	617016-0
CLEMENTE GIL JESUS-A	Z - 9494-AL	132-1 -061	10.000	L	2276203-3	ESTOPARAN GRACIA FEDERICO	Z - 653-AU	094-1C -008	6.000	L	636797-0
CLEMENTE VALLE N ISABEL	Z - 6301-AC	094-1C -016	10.000	L	102009549-2	ESTOPIRAN GIL DESIDERIO	Z - 2796-AK	094-1C -019	10.000	L	2682848-3
CLEMENTE VALLE N ISABEL	Z - 6301-AC	132-1 -061	10.000	L	102296428-6	ESTRADA VALDESPINO MIGUEL-ANGEL	Z - 5670-AM	050-1 -025	30.000	G	501021-6
CLEMENTE VALLE N ISABEL	Z - 6301-AC	132-1 -061	10.000	L	102395717-3	FAU CUBERO MARIO	Z - 6218-AD	094-1C -019	10.000	L	2507266-5
CLEMENTE VALLE N ISABEL	Z - 6301-AC	094-1C -019	10.000	L	102665397-0	FAURO SANCHEZ VICTOR-JESUS	Z - 8978-AM	094-1C -004	10.000	L	491084-5
CODERQUE GALLIGO P-C	Z - 6053- Y	094-1C -019	10.000	L	2950006-8	FERNANDEZ ABRIL ROSA-M	Z - 4135- M	132-1 -061	10.000	L	2395903-3
COLAS ADELL JOSE-LUIS	PH - 4633- V	132-1 -061	10.000	L	2822892-0	FERNANDEZ ABRIL ROSA-M	Z - 4135- M	094-1C -019	10.000	L	2901428-5
CONSTRUCC-MURTADO-E-HIJOS-SA	Z - 3903-AU	72-3 -001	50.000	G	459495-0	FERNANDEZ BLANCO CARLOS	Z - 2054-AT	094-1C -019	10.000	L	2763399-0
CONTE GARCES JOSE-LUIS	Z - 4971-AM	132-1 -061	10.000	L	102732568-1	FERNANDEZ BUENO RICARDO	Z - 56181-1	118-1 -003	4.000	L	640787-1
CORRAGO REDRADO JOSE-IGNACIO	Z - 2837-AU	091-2H -001	16.000	G	613253-6	FERNANDEZ FERNANDEZ H-TERESA	Z - 8803-AS	094-1C -019	10.000	L	2346162-2
CORREAS FORMEZ LUIS-ALFREDO	Z - 9806- Y	091-2G -001	16.000	G	613816-8	FERNANDEZ TRASOBARES M-TERESA	Z - 3200- S	091-2G -001	16.000	G	638832-5
CORROCHANO ESCORIHUELA FCO-JOSE	Z - 7841-AB	132-1 -061	10.000	L	2346235-2	FERNANDEZ VAZQUEZ ARANZAZU	Z - 4991-AM	091-2M -001	16.000	G	612400-6
CORROCHANO ESCORIHUELA M ANGELES	Z - 6992-AK	091-2G -001	16.000	G	607680-0	FERNANDEZ YRURTUA POLO CARLOS	Z - 727-AT	094-1B -006	8.000	L	613087-0
CORTES PELLICER FERNANDO	Z - 6252-AU	091-2G -001	16.000	G	609705-0	FLORISTAN YENTURA YOLANDA	NA - 1222- Z	094-1C -019	10.000	L	2744314-5
CORTES SANCHEZ H-PILAR	PH - 3594-AF	094-1C -019	10.000	L	2296697-3	FORCEN VICENTE-VERA JOSEFINA	Z - 1870- U	132-1 -061	10.000	L	2395867-5
CORZYNSO PUTUELO MARIO	Z - 9984- Y	094-1C -017	10.000	L	2495980-0	FORTEA MUÑOZ JOSE-I	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2743639-8
COSCOLIN LATORRE AGUSTIN	Z - 8739- T	094-2 -001	8.000	L	611129-6	FORTEA MUÑOZ JOSE-I	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2803039-9
COSCUILLUELA MONTAHER ISABEL	Z - 7771- M	091-2H -001	16.000	G	610597-4	FRAILE SANCHEZ M-ELENA	Z - 333-AM	091-2M -009	16.000	G	638830-3
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	132-1 -061	10.000	L	2316723-9	FRANCO ANDRES ANGEL	Z - 2380-AU	132-1 -012	4.000	L	616674-2
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	094-1C -019	10.000	L	2743711-0	FRANCO FANLO M-ESTHER	Z - 5788-AF	132-1 -061	10.000	L	2616365-3
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	094-1C -019	10.000	L	2794164-1	FUENTES ANDIA ANGEL	Z - 5004-AD	091-2M -001	16.000	G	614927-7
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	094-1C -019	10.000	L	2833028-0	FUENTES ANDIA ANGEL	Z - 5004-AD	132-1 -061	10.000	L	2565104-0
CRESPO ARTIGAS JESUS	Z - 3537-AS	094-1C -019	10.000	L	2911570-4	FUERTE BENDI PEDRO	Z - 8776- X	132-1 -061	10.000	L	2116003-5
CRESPO BENITO JOSE	Z - 18-AP	050-1 -026	35.000	G	502186-8	GABAS VILLARROYA MANUEL	Z - 3948- Y	132-1 -061	10.000	L	2346284-0
CUARTERO RODRIGO CARMEN	Z - 9311- Z	094-2 -001	8.000	L	612665-7	GABAS VILLARROYA MANUEL	Z - 3948- Y	094-1C -019	10.000	L	2714627-4
CUARTERO SANCHEZ JUAN	- 58504-0	012-1 -002	5.000	L	638290-8	GALLIGO PALLARES ROBERTO	Z - 8599-AP	094-1C -019	10.000	L	2515859-0
CHUEVAS MUEBLISTAS SL	T - 8103- L	72-3 -001	50.000	G	495527-1	GARCAS SALAS LUCIO	Z - 3682-AB	050-1 -024	25.000	G	502174-4
CUPILLAR FERNANDEZ ANDRES	Z - 6828-AT	094-1C -004	10.000	L	487483-2	GARCIA AGOIZ SONIA H	Z - 5812- K	132-1 -061	10.000	L	2276157-3
CUSTODIO MARTIN H-PILAR	Z - 2240- J	094-1C -002	6.000	L	611771-4	GARCIA BARRACIL M-OLGA	Z - 862-AL	132-1 -061	10.000	L	2012822-0
CUSTODIO MARTIN H-PILAR	Z - 2240- J	132-1 -061	10.000	L	2405336-0	GARCIA BES CARLOS-MARTIN	Z - 2760-AM	132-1 -042	4.000	L	613891-8
CUSTODIO MARTIN H-PILAR	Z - 2240- J	132-1 -061	10.000	L	2405357-4	GARCIA BESCOS AMA	Z - 9167-AM	094-1C -019	10.000	L	2346293-1
CUSTODIO MARTIN H-PILAR	Z - 2240- J	132-1 -061	10.000	L	2851910-7	GARCIA CARUS LUIS-RAMON	Z - 172-AS	091-2E -002	16.000	G	609489-0
DE-LA-TORRE AZNAR JUAN	Z - 4234- Z	094-1C -019	10.000	L	2624794-6	GARCIA CORTES DIEGO	Z - 5152-AS	132-1 -061	10.000	L	2495758-7
DE-ORTE SANZ NIEVES	Z - 5555- T	094-1C -019	10.000	L	2297035-8	GARCIA COSTAS JORGE-JUAN	Z - 9899- T	094-1C -019	10.000	L	2495958-2
DEL-CACHO URIETA JOSE-IGNACIO	Z - 2996- M	094-1C -019	10.000	L	2654107-0	GARCIA DELGADO H-ISABEL	Z - 5273-AD	091-2M -001	16.000	G	618287-3
DELGADO ENQUITA IGNACIO	Z - 1023-AT	091-2I -001	16.000	G	610789-0	GARCIA ESPINOSA ANGELA	B - 1622-HY	094-1C -019	10.000	L	2003739-4
DIARTE HERRANDO SERGIO-ALFONSO	Z - 894-AD	132-1 -061	10.000	L	2615661-4	GARCIA FALCON CARLOS	Z - 3462- T	132-1 -045	4.000	L	471155-4
DIAZ FALLA JUAN-CARLOS	Z - 9769- S	132-1 -061	10.000	L	2495788-2	GARCIA GARCIA H-CARMEN	Z - 9370- T	132-1 -061	10.000	L	2316707-9
DIAZ FALLA JUAN-CARLOS	Z - 9769- S	132-1 -061	10.000	L	2832941-8	GARCIA GARCIA H-CARMEN	Z - 9370- T	094-1C -019	10.000	L	2515897-5
DIAZ GARCIA SANTIAGO	Z - 3202- T	132-1 -061	10.000	L	2155101-0	GARCIA GARCIA M-LUISA	Z - 7134- Z	132-1 -042	4.000	L	613239-8
DIAZ SAENZ JUAN-JOSE	Z - 1730-AK	050-1 -028	50.000	G	501116-1	GARCIA GARCIA M-LUISA	Z - 7134- Z	094-1C -019	10.000	L	2554226-0
DIAZ SAENZ JUAN-JOSE	Z - 1730-AK	094-1C -019	10.000	L	2714842-9	GARCIA GUERRERO PABLO	Z - 538- Y	132-1 -061	10.000	L	2682970-4
DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 2600- X	132-1 -061	10.000	L	2507358-8	GARCIA GUERRERO PABLO	Z - 538- Y	132-1 -061	10.000	L	102495057-7
DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 2600- X	094-1C -019	10.000	L	2615618-1	GARCIA HUESO ANGELITA	Z - 3636- Y	091-2B -002	16.000	G	625155-1
DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 2600- X	094-1C -019	10.000	L	2813767-6	GARCIA MARTIN ANTONIO	Z - 748- M	132-1 -038	4.000	L	640941-4
DIEGO DIEZ LUIS-MIGUEL	Z - 2600- X	132-1 -061	10.000	L	2901554-0	GARCIA MARTINEZ H-AMUNCIABY	Z - 485-AV	132-1 -061	10.000	L	2515881-8
DIEZ BARRABES M-HERCEDES	Z - 4719- M	094-1C -019	10.000	L	2012363-4	GARCIA MERCADAL SANCHE JORGE	H - 5802-OK	050-2 -025	30.000	G	501040-9
DIEZ MONTESINOS PASCUALA	Z - 801-AV	091-2G -001	16.000	G	608918-6	GARCIA HOYANO MANUEL	H - 2737-FH	094-1C -019	10.000	L	2654245-8
DIEZ MONTESINOS PASCUALA	Z - 801-AV	091-2G -001	16.000	G	609227-1	GARCIA HOYANO MANUEL	H - 2737-FH	132-1 -061	10.000	L	2763519-0
DIXON-SA	Z - 3542-AM	72-3 -001	50.000	G	452917-5	GARCIA HOYANO MANUEL	H - 2737-FH	094-1C -019	10.000	L	2793974-1
DIXON-SA	Z - 3542-AM	72-3 -001	50.000	G	459529-3	GARCIA HOYANO MANUEL	H - 2737-FH	132-1 -061	10.000	L	2803158-4
DONINGO FERRERO ARACELI	Z - 6424- U	094-1C -019	10.000	L	2813690-2	GARCIA HOYANO MANUEL	H - 2737-FH	132-1 -061	10.000	L	2911334-5
DONINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1 -061	10.000	L	2276321-8	GARCIA PALACIO BALTASAR	Z - 9624-AL	132-1 -008	4.000	L	641376-1
DONINGUEZ ARANCO M-MAR	Z - 5074-AV	132-1 -061	10.000	L	2813676-4	GARCIA PIZILLUA M-LOURDES	Z - 7599- S	132-1 -061	10.000	L	2396033-8
DUCE PECO FRANCISCO	B - 7409-DM	091-2M -001	16.000	G	614463-7	GARCIA SANZ EMILIO-JOSE	Z - 7919- P	132-1 -061	10.000	L	2355553-3
DUMALL LOPEZ RAMON	Z - 3283-AT	094-1C -019	10.000	L	2615558-6	GARCIA TORRALBA EVA-M	Z - 3260-AD	094-1C -019	10.000	L	2346198-3
EGIDO BARRTA JORGE	Z - 1796- S	050-2 -027	40.000	G	501073-7	GARCIA VIVANCO MOISES-PATRICIO	Z - 6242-AL	132-1 -061	10.000	L	2665836-1
EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T	094-1C -019	10.000	L	2116024-0	GARCIA VIVES RAMON	Z - 7661- I	091-1 -003	16.000	G	632827-6
EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T	094-1C -019	10.000	L	2524597-8	GARCIA-B BARBEIRA GONZALO	Z - 1450- T	094-1C -019	10.000	L	2355564-6
EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T	094-1C -019	10.000	L	2672476-1	GARCIA-BELENQUER LAITA JOSE-LUIS	Z - 2882- U	132-1 -061	10.000	L	2644513-4
EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T	094-1C -019	10.000	L	2672477-2	GARCIA-HERCERAL SANCHE JORGE	Z - 6130-AM	094-1C -019	10.000	L	2564945-6
EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T	094-1C -019	10.000	L	2724348-5	GARCIA-HERCERAL SANCHE JORGE	Z - 6130-AM	132-1 -061	10.000	L	2644766-1
ELECTRICIDAD CELMA SA	Z - 3735- Y	132-1 -061	10.000	L	2425016-7	GARCIOPE LAFUENTE LUCIANO	Z - 7273-AJ	091-2B -002	16.000	G	637954-0
ELECTRICIDAD CELMA SA	Z - 3735- Y	132-1 -061	10.000	L	2425025-8	GARGALLO CESTER CONSUELO	Z - 6492-AJ	132-1 -045	4.000	L	471858-6
ELENA H											

XPTE.

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	Núm. EXPTE.	SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	Núm. EXPTE.
GIMENEZ HERRERO MARIA-MERCEDES	Z - 6149-H	094-1C-019	10.000	L	2794089-7	JURADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	132-1-061	10.000	L	2724487-4
GIMENEZ HERRERO MARIA-MERCEDES	Z - 6149-H	094-1C-020	10.000	L	2813930-0	KOSTICH RIVAS MARCOS	Z - 1746-AJ	132-1-061	10.000	L	2784181-8
GIMENO ALBO JESUS-MIGUEL	M - 8869-OR	132-1-061	10.000	L	2155054-0	LABARTA PEREZ FCO-JOSE	Z - 1252-AM	094-1B-006	8.000	L	602276-2
GIMENO GONZALEZ ANGEL-E	Z - 8675-AJ	132-1-061	10.000	L	2396181-8	LACASA LAHOZ MARCELINO	Z - 2031-Y	132-1-042	4.000	L	614027-2
GIMENO HERNANDEZ TRINIDAD-Y-OTRA	Z - 7013-AS	132-1-061	10.000	L	2536398-5	LACASA TAPIA LUIS-JAVIER	Z - 7640-S	091-1-003	16.000	G	624795-7
GIMENO STROM CHRISTIAN	CA - 2128-U	132-1-061	10.000	L	2395651-2	LACASA TAPIA LUIS-JAVIER	Z - 7640-S	094-1C-019	10.000	L	2615536-0
GIRAL APARICIO OSCAR	Z - 2931-AB	091-2M-001	16.000	G	611485-1	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2297303-9
GOIZUETA TOBIAS MARTIN-MANUEL	Z - 2720-AT	094-1C-019	10.000	L	2593947-8	LACOSTA SANCHO JUAN-A	TE - 14808-	094-1C-019	10.000	L	2297332-3
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	132-1-061	10.000	L	2009833-3	LAFARGA GAY ALBERTO	Z - 9424-AS	094-1C-019	10.000	L	102523276-1
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	094-2-001	8.000	L	2666098-6	LAFUENTE DINSALISTI BERNABE	Z - 1426-AM	050-1-023	20.000	G	502448-0
GOMEZ CLOS AGUSTIN	Z - 660-X	132-1-061	10.000	L	2872055-7	LAFUENTE SANTAMER LUIS JAVIER	Z - 1462-S	132-1-061	10.000	L	2276249-6
GOMEZ FLUXIA JOSE	Z - 3454-AP	091-2L-001	16.000	G	610207-0	LAQUEMS CHAUSSON FCO-JOSE	Z - 2838-AJ	094-1C-019	10.000	L	2334863-0
GOMEZ GONZALEZ GELASIO-CARLOS	Z - 9981-X	050-1-025	30.000	G	500961-4	LAQUEMS CHAUSSON FCO-JOSE	Z - 2838-AJ	094-1C-019	10.000	L	2395942-0
GOMEZ LASHERRAS TOMAS	Z - 2282-AD	132-1-008	4.000	L	641313-8	LAQUEMS CHAUSSON FCO-JOSE	Z - 2838-AJ	132-1-061	10.000	L	2901457-0
GOMEZ LOPEZ JOSE-ANTONIO	Z - 1208-AM	094-1C-002	6.000	L	607126-0	LAQUEMS CHAUSSON FCO-JOSE	Z - 2838-AJ	094-1C-019	10.000	L	2901476-2
GOMOLLON MARTINEZ LUIS	Z - 9560-X	132-1-061	10.000	L	2011421-4	LAGUMAS ABANTO SANTOS	Z - 807-H	094-1C-019	10.000	L	2624643-3
GOMOLLON MARTINEZ LUIS	Z - 9560-X	132-1-061	10.000	L	2145242-7	LAHOZ BERNARD JORGE-JUAN	Z - 7245-AM	132-1-061	10.000	L	2155159-7
GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 8587-S	094-1C-019	10.000	L	2495659-7	LAIN LAHOZ M-LAURA	Z - 7234-AM	132-1-061	10.000	L	2813784-7
GONZALEZ BLASCO JOSE-L	Z - 3995-AM	132-1-061	10.000	L	2793953-7	LAINEZ RAMO MARIANO	Z - 2945-AM	132-1-061	10.000	L	2901460-5
GONZALEZ BLASCO JOSE-L	Z - 3995-AM	132-1-061	10.000	L	2911362-9	LAMUZA MARTINEZ AMORES	Z - 325-AS	091-2A-002	16.000	G	100618486-8
GONZALEZ MOROS PALOMA	Z - 418-K	094-1B-006	8.000	L	608836-5	LAPETRA BERNARDO PEDRO	Z - 4665-Y	132-1-042	4.000	L	487442-4
GONZALEZ PASCOA EMILIO	Z - 3543-AP	050-2-026	35.000	G	500784-5	LAPIEDRA CALATAYUD JUAN-FELIPE	Z - 4560-AK	132-1-061	10.000	L	2316673-5
GONZALEZ PEREZ DOLORES	Z - 7450-AV	094-1C-019	10.000	L	2276822-2	LARUMBE ECHEVARRI AUGUSTO	Z - 6717-AJ	094-1B-006	8.000	L	607366-3
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	Z - 2148-AM	091-2M-001	16.000	G	628249-2	LASARTE VELLILLAS JOSE-JAVIER	Z - 699-AS	094-1C-019	10.000	L	2615538-2
GONZALO REMON PEDRO	Z - 2959-AJ	132-1-061	10.000	L	2784224-2	LASARTE VELLILLAS JOSE-JAVIER	Z - 699-AS	132-1-061	10.000	L	2615555-3
GOTOR VERA MARUJELA-LUCIA	Z - 2868-Y	094-1C-019	10.000	L	2536447-8	LASARTE VELLILLAS JOSE-JAVIER	Z - 699-AS	132-1-061	10.000	L	2615585-9
GRACIA ARMINGOL NORBERTO	Z - 3461-P	094-1C-019	10.000	L	2665717-6	LASECA LOPEZ JOSE	Z - 4084-AT	056-3-001	25.000	G	650696-4
GRACIA CAMPILLO MANUEL	Z - 4036-AK	094-1C-019	10.000	L	2930055-7	LATORRE ARNEDO FCO-J	Z - 9710-U	094-1C-019	10.000	L	2425145-4
GRACIA CAMPO EDUARDO	Z - 6394-Z	094-1C-019	10.000	L	2465951-2	LATORRE ARNEDO FCO-J	Z - 9710-U	094-1C-019	10.000	L	2515865-8
GRACIA JARNE AURORA	Z - 761-AU	132-1-061	10.000	L	2465813-4	LATORRE CASADO JESUS	Z - 9160-AG	094-1C-002	6.000	L	610246-6
GRACIA MATA ROBERTO	Z - 7728-AM	091-2M-001	16.000	G	606996-1	LATORRE CEBOLLERO LUISA	Z - 9968-AF	094-1C-004	10.000	L	610196-2
GRACIA SAZ RAFAEL	Z - 8476-AL	094-1C-006	6.000	L	610430-4	LAZARO MARIN ANGEL	Z - 3184-AM	132-1-008	4.000	L	633745-9
GRACIA TORAL IGNACIO	SO - 4648-C	091-2M-001	16.000	G	638350-3	LAZARO POLO MARIA PILAR	Z - 6122-AJ	091-2M-019	16.000	G	629034-4
GRANEL MARTINEZ JOSE-ANTONIO	Z - 7950-AG	132-1-061	10.000	L	2001084-2	LEIDIANA BORGE ANTONIO	TE - 353-C	132-1-061	4.000	L	633323-2
GRIMAL GRIMAL JESUS	Z - 5096-AU	094-1C-019	10.000	L	2465979-3	LEON MORALES M-LUISA	Z - 6173-AM	094-1C-019	10.000	L	2545024-1
GRAS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z - 2757-AM	091-2M-001	16.000	G	638580-0	LIESA RAMOS SYLVIA	Z - 4147-L	132-1-004	10.000	L	607103-4
GUERRERO MONZON ALFREDO	Z - 1684-Y	132-1-061	10.000	L	2753144-6	LIESA RAMOS SYLVIA	Z - 4147-L	094-1-061	10.000	L	2604433-7
GUERRERO PEREZ JOSE MIGUEL	Z - 1678-AK	050-1-024	25.000	G	502161-0	LIRIA FRANCH M-PILAR	Z - 8974-AC	132-1-012	4.000	L	600868-3
GUERRERO ROCHE M-PILAR	Z - 8617-AV	132-1-061	10.000	L	2832987-0	LIRIA FRANCH M-PILAR	Z - 8974-AC	132-1-061	10.000	L	2536474-0
GUERRERO SALAS TERESA-S-SANA	Z - 6625-AJ	094-1C-019	10.000	L	2565021-8	LIRIA FARFANG FRANCISCO	Z - 3774-Y	094-1C-019	10.000	L	2565022-9
QUILLEN CIRIA MIGUEL-A	Z - 3406-Z	132-1-061	10.000	L	2724413-8	LISO ROMEO FCO-JAVIER	M - 2694-HB	094-1C-019	10.000	L	2624629-8
GUTIERREZ ALLAGI ALICIA	Z - 4342-H	094-1C-002	6.000	L	607442-9	LLEDA EGUIZABAL ANA-CRISTINA	Z - 3330-AF	132-1-061	10.000	L	2773643-8
GUTIERREZ GOMEZ PEDRO J	Z - 3265-AM	132-1-061	10.000	L	2724382-7	LLEDA EGUIZABAL ANA-CRISTINA	Z - 3330-AF	094-1C-019	10.000	L	2794067-1
HAMMA MOHAMED	Z - 9022-T	132-1-061	10.000	L	2784183-0	LLOBET COLLADO M-SOLEDA	Z - 6029-H	094-1C-019	10.000	L	2306245-6
HARO GAVILAN BLAS	Z - 4499-J	094-1C-019	10.000	L	2445850-0	LLOBET COLLADO M-SOLEDA	Z - 6029-H	094-1C-019	10.000	L	2306310-9
HARO GAVILAN BLAS	Z - 4499-J	132-1-061	10.000	L	2593963-8	LLORENTE SANZ PATRICIO	Z - 8058-Z	132-1-061	10.000	L	2832810-9
HENAR ALEZA ANTONIO	Z - 6526-V	091-2C-001	16.000	G	498510-8	LOBERA JUAN ROSARIO	Z - 1375-AM	132-1-061	10.000	L	2145204-1
HERNANDEZ ARTIGOT M-IVARA	Z - 8928-AB	094-1C-019	10.000	L	2794232-7	LOBERA RODRIGUEZ PEDRO-LUIS	Z - 804-AM	094-2-001	8.000	L	640646-0
HERNANDEZ ARTIGOT M-IVARA	Z - 8928-AB	094-1C-019	10.000	L	2794277-9	LOPEZ ABAD M-BEGORA	Z - 9949-O	094-1C-019	10.000	L	2714735-7
HERNANDEZ GARCIA JUAN-DRENZO	M - 383-LX	094-1C-019	10.000	L	2665806-6	LOPEZ ARRUTI JUAN-A	Z - 5397-AF	094-1C-002	6.000	L	607186-1
HERNANDEZ GARCIA PEDRO-ANTONIO	Z - 6167-AS	094-1C-019	10.000	L	2794239-3	LOPEZ CASTILLA MIGUEL	Z - 7436-AD	132-1-061	10.000	L	2645303-0
HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 9740-Z	094-1C-019	10.000	L	2495808-0	LOPEZ DE-RAMON ANGEL-JAVIER	Z - 3649-I	132-1-061	10.000	L	2911372-0
HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 9740-Z	132-1-061	10.000	L	2682983-9	LOPEZ IBAÑEZ PASCUAL	Z - 9244-X	091-2C-001	16.000	G	481058-9
HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 9740-Z	132-1-061	10.000	L	2832917-8	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	Z - 2643-AL	132-1-042	4.000	L	624711-9
HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 9740-Z	094-1C-019	10.000	L	2832944-0	LOPEZ MARTINEZ ENRIQUE-FRANCISCO	Z - 8640-V	094-1C-006	6.000	L	486585-3
HERNANDEZ NIETO ELISEO	Z - 1130-X	091-2M-005	25.000	G	608197-8	LOPEZ ORTIZ LUIS	Z - 8457-AJ	132-1-061	10.000	L	2524672-2
HERNANDEZ VARGAS PEDRO	Z - 5318-AB	132-1-042	4.000	L	612183-5	LOPEZ PEREZ ANTONIO	Z - 2742-AT	094-1C-019	10.000	L	2911373-1
HERNANDEZ VAZQUEZ JOAQUIN	M - 3333-JJ	132-1-061	10.000	L	2654290-2	LOPEZ TIESTOS JESUS	Z - 2507-AU	091-2M-001	16.000	G	640665-3
HERNANDEZ VAZQUEZ JOAQUIN	M - 3333-JJ	132-1-061	10.000	L	2763486-8	LOPEZ TRULLUQUE ANA-CRISTINA	B - 3173-GH	132-1-061	10.000	L	2276252-1
HERNANDEZ VAZQUEZ JOAQUIN	M - 3333-JJ	132-1-061	10.000	L	2763486-8	LORDA ESPADA M-SOLEDA	Z - 9284-AM	091-1-003	16.000	G	630731-2
HERNANDO CALONGE ANTONIO	Z - 5917-AU	094-1C-019	10.000	L	2554215-7	LORENCI PERA FCO-JAVIER	Z - 3937-AC	094-1C-019	10.000	L	2813783-6
HERRERO PEREZAGUA M-VICT	Z - 9890-Y	091-2C-001	16.000	G	482729-7	LORENCO GARCIA MANUEL	Z - 6592-AM	132-1-061	10.000	L	2346178-0
HORMA MIGUEL ROSA-AMPARO	Z - 2400-P	091-2M-001	16.000	G	639138-5	LORENTE FERNANDEZ AURORA	Z - 8239-AM	091-2M-009	16.000	G	612111-0
MARTADO LATORRE MARIA REYES	Z - 6185-AT	094-1C-019	10.000	L	2615371-8	LORENTE MONFORTE JULIO-CESAR	Z - 5646-I	094-1C-019	10.000	L	2306339-0
IBARRA ESTEBAN MANUEL	Z - 6757-AU	091-2M-001	16.000	G	609286-1	LORENTE MONFORTE RICARDO	Z - 6554-AL	094-1C-004	10.000	L	499330-0
IGLESIAS RAMOS FRANCISCO	Z - 1328-AD	132-1-013	4.000	L	634381-5	LORETE MONFORTE RICARDO	Z - 104312-	091-2C-001	16.000	G	638115-5
ILLAN ANDREU JOSE-MANUEL	NA - 8907-Y	132-1-061	10.000	L	2734106-5	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	132-1-061	10.000	L	2445776-6
ILLAN ANDREU JOSE-MANUEL	NA - 8907-Y	132-1-061	10.000	L	2734124-7	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	094-1C-019	10.000	L	2495805-8
IMAZ VILLAR RAFAEL	B - 7087-HB	132-1-061	10.000	L	2565132-3	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	132-1-061	10.000	L	2495902-8
INTEGRAL BROKERAGE SERVICES CORR	M - 4347-EH	72-3-001	50.000	G	459522-7	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	132-1-061	10.000	L	2666106-0
INTEGRAL BROKERAGE SERVICES CORR	M - 4347-EH	72-3-001	50.000	G	459522-7	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	132-1-061	10.000	L	2682976-0
IRANZO CARNICER M-JOSE	Z - 2166-AK	132-1-061	10.000	L	2654236-7	LOZANO ADAME MANUEL	Z - 7264-AJ	094-1C-019	10.000	L	2683045-2
IRANZO CARNICER M-JOSE	Z - 2166-AK	132-1-061	10.000	L	2654246-9	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	094-1C-019	10.000	L	2334853-9
IRIARTE ANTONIO FCO	Z - 387-Z	094-1C-019	10.000	L	2604442-8	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	132-1-061	10.000	L	2346297-5
IZQUIERDO HERNANDEZ LUIS-A	Z - 8508-AM	132-1-061	10.000	L	2644868-6	LOZANO ERLES ANA-M	Z - 7263-AG	132-1-061	10.000		

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
MAJARENA GONZALEZ JUAN-CARLOS	Z - 9051-AF	132-1 -061	10.000	L	2682827-9	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2536516-4
MALLADA MUGICAA MARIA ENCARNACIO	Z - 2001-AD	132-1 -012	4.000	L	471780-1	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2536546-0
MARCON GONZALEZ M-ANGELES	H - 6682-LX	050-2 -024	25.000	G	500977-1	MUR DE-VITU JOSE-ANGEL	Z - 5325-AS	094-1C -019	10.000	L	2682972-6
MARCO ARRANZ JOSE JOAQUIN	NA - 2452-T	050-1 -024	25.000	G	501138-7	MUR JUAN MIGUEL-ANGEL	Z - 3619-AG	132-1 -061	10.000	L	2654203-9
MARCO BARRACHINA ANTONIO-JESUS	Z - 4926-AB	094-1C -019	10.000	L	2364882-7	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2794031-0
MARCO MORENO FERMIN	Z - 5892-AT	132-1 -042	4.000	L	613568-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2823053-4
MARCO PIZIA FELIPE-CARLOS	Z - 2600-AU	132-1 -061	10.000	L	2425018-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2862141-0
MARCO PIZIA FELIPE-CARLOS	Z - 2600-AU	132-1 -061	10.000	L	2911273-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2901995-9
MARCOS CASTRO FERNANDO	Z - 6775-O	132-1 -061	10.000	L	2920193-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2902029-9
MARCUELLO FRANCO MA CARMEN A	NA - 8167-AD	094-1C -019	10.000	L	2296563-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARIN PLOU JUAN-ANDRES	Z - 6726-AJ	132-1 -061	10.000	L	2565043-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911387-7
MARIN YZOLA ANTONIO	Z - 842-AB	094-1C -019	10.000	L	2395900-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARISCAL NORMA RAFAEL	Z - 9365-AU	132-1 -061	10.000	L	2385420-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARRON MOTA AMA-ISABEL	Z - 4511-T	094-1C -019	10.000	L	2565048-8	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARRON MOTA AMA-ISABEL	Z - 4511-T	094-1C -019	10.000	L	2565081-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARRUEDO MARRUEDO JULIAN	Z - 4592-Z	094-1B -006	8.000	L	638024-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARRUEDO MARRUEDO JULIAN	Z - 4592-Z	094-1C -019	10.000	L	2930063-7	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTA SEBASTIAN EMILIANO	Z - 2387-AT	132-1 -061	10.000	L	2743512-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTELES GRACIA JOSE-LUIS	Z - 1927-AF	094-1C -019	10.000	L	2425058-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN ALBERTIN RICARDO	Z - 9448-U	132-1 -061	10.000	L	2346243-2	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN ALBERTIN RICARDO	Z - 9448-U	132-1 -061	10.000	L	2714619-4	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN GONZALEZ BEATRIZ-RUTH	Z - 54106-	132-1 -013	4.000	L	637976-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN NIÑOJOSA FERMIN	Z - 8498-X	132-1 -061	10.000	L	2306221-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN MANJARRÉS CARLOS	Z - 8461-AU	091-2H -001	16.000	G	607923-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN MOROS MANUEL	Z - 2507-AM	132-1 -042	4.000	L	629125-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN PELLICER PASCUAL	Z - 9579-AL	091-2H -001	16.000	G	612455-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN VICEN ELISEO	LE - 6222-C	007-2 -004	10.000	L	638642-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTIN ZAMCA MIGUEL	Z - 3458-AM	094-1C -019	10.000	L	2615731-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ BARRERAS CARLOS	H - 8824-LX	091-2H -009	16.000	G	611743-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ CAMO LUIS-MIGUEL	Z - 5755-AF	132-1 -061	10.000	L	2753257-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ FERNANDEZ EDUARDO	LO - 6175-L	132-1 -061	10.000	L	2753124-2	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ GARRARA MARINO	Z - 7944-AF	091-2H -001	16.000	G	618549-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ GARRARA MARINO	Z - 7944-AF	132-1 -061	10.000	L	2773603-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ GARCÉS CONCEPCION	Z - 6674-AV	094-1C -019	10.000	L	2276073-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ GARCÉS CONCEPCION	Z - 6674-AV	132-1 -061	10.000	L	2773569-4	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ GARCIA MARIA	Z - 4376-AM	094-1C -019	10.000	L	2793973-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ GARCOS N-ALICIA	MJ - 5979-E	132-1 -061	10.000	L	2930003-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ ORTEGA RAFAEL	Z - 8112-AM	132-1 -061	10.000	L	2881870-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ DIAZ TERESA	Z - 2093-N	132-1 -061	10.000	L	2633782-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ RONCAL ANGEL	Z - 2459-K	132-1 -042	4.000	L	609550-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ SANCHEZ N ISABEL	Z - 3967-K	094-1C -019	10.000	L	2911386-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ SANZ JESUS	Z - 6622-AF	091-2C -002	16.000	G	609779-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARTINEZ-BERGANZA ASENSIO ANGELE	Z - 4508-AT	094-1C -019	10.000	L	2536472-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARZAL CIMON MIGUEL-ANGEL	Z - 7209-AD	132-1 -061	10.000	L	2395883-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MARZO SANC JOSE	Z - 797-AM	132-1 -042	4.000	L	607144-2	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATE FERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2624781-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATEO JIMENEZ AMA-BEGOÑA	Z - 8023-Y	132-1 -061	10.000	L	2871762-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATEOS ROSELLO MANUEL	TE - 5428-C	094-1C -019	10.000	L	2644694-2	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATEY ESTEBAN M-ANTONIA	Z - 1248-AS	050-1 -024	25.000	G	502226-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z - 5859-AJ	094-1C -019	10.000	L	2554205-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z - 5859-AJ	132-1 -061	10.000	L	2901401-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MATYAR FERNANDEZ M-JOSE	H - 1645-JL	094-1C -019	10.000	L	2507397-4	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MELIC BLAS JESUS	Z - 890-AL	091-2Z -001	16.000	G	613382-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MENES CASADO CARLOS	Z - 2654-P	094-1C -019	10.000	L	2654332-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MERA TORRE DAVID	Z - 4457-Z	091-2H -001	16.000	G	635929-1	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MESTIERI PADAS EDUARDO	GC - 4408-AC	094-1C -019	10.000	L	2296789-6	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MESTIERI PADAS EDUARDO	GC - 4408-AC	094-1C -019	10.000	L	2296837-8	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIZAMA FERNANDEZ JOSE-ENRIQUE	Z - 407-S	094-1C -019	10.000	L	2644633-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIGUEL GUTIERREZ M-NATIVIDAD	Z - 5949-AL	094-1C -019	10.000	L	2012186-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	TE - 5772-C	094-1C -019	10.000	L	2346313-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	TE - 5772-C	094-1C -019	10.000	L	2724459-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	TE - 5772-C	132-1 -061	10.000	L	2724469-2	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MILLAR CASTILLO OSCAR	Z - 2378-AS	091-2G -001	16.000	G	608635-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIRABELA LOPEZ LUIS	Z - 44-K	094-1C -019	10.000	L	2724289-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIRARDO NIÑOS JUAN-JOSE	Z - 1126-AG	094-1C -019	10.000	L	2633808-7	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MINGUEZ BORGH RAFAEL	Z - 2642-N	091-2G -001	16.000	G	608958-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIRANDA LUPERA JESUS	Z - 9505-AC	094-1C -004	10.000	L	482399-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MIRANDA ESCALERA CARLOS-A	Z - 4801-AF	132-1 -061	10.000	L	2615595-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTFORT PISADA M-NEEVES	Z - 7418-O	132-1 -061	10.000	L	2911352-7	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONGE CEBALLA JESUS	Z - 301-Z	132-1 -061	10.000	L	2385557-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTANER GOMEZ MANUEL	Z - 9263-AM	091-2C -002	16.000	G	490647-3	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTANER ROY MARZA-ANGEL	Z - 1905-AL	094-1C -019	10.000	L	2654254-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTESA CARO GREGORIO	Z - 2569-Y	091-2H -001	16.000	G	615107-5	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTESINOS LANGARITA LUIS	Z - 275-AG	091-2H -001	16.000	G	619620-0	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTESINOS PEREZ CARLOS	Z - 2259-AU	132-1 -061	10.000	L	2881841-4	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MONTALL PIZCONECHECH FCA	Z - 5122-AM	132-1 -061	10.000	L	2296811-9	MUR MARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2911406-4
MORENO BUSTOS JOSE-H	Z - 35										

EXPT.

Table with columns: SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPT., SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPT.

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	Núm. EXPTE.
SOQUERO MARTIN JULIO	Z - 7635-U	094-1C -019	10.000	L	2793981-0
SOQUERO MARTIN L A	Z - 9250-Z	091-2C -002	16.000	G	641551-9
SOLANAS GARCIA OLGA	Z - 6321-AV	132-1 -061	10.000	L	2794265-5
SOLANAS MUÑOZ JAVIER-IGN	Z - 4558-H	71-1A -001	15.000	L	601082-3
SOLANES FERRER FERNANDO	Z - 3138-AC	094-1C -019	10.000	L	2714612-8
SOLANO BENEDE VICTORIANO	Z - 6739-G	094-1C -004	10.000	L	498777-0
SOLANS LATRE ELYZRA	Z - 8542-AK	094-1C -019	10.000	L	2334805-1
SOLANS LATRE ELYZRA	Z - 7809-AU	094-1C -019	10.000	L	2495783-8
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440-G	094-1C -019	10.000	L	2007188-0
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440-G	094-1C -019	10.000	L	2244214-5
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440-G	094-1C -019	10.000	L	2276074-1
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440-G	094-1C -019	10.000	L	2545106-2
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440-G	094-1C -019	10.000	L	2545108-4
SORTIANO MORELLON RAFAEL	Z - 3773-AM	094-1C -019	10.000	L	2276217-9
SORTIANO PONCE JOSE	Z - 3252-AT	132-1 -061	10.000	L	2515930-0
SOTO JIMENEZ DOLORES	Z - 6889-T	091-2H -005	25.000	G	610655-8
SUSO MUÑOZ SAMUEL	Z - 2778-H	094-1C -004	10.000	L	637739-5
TABERNER LLOP VIRGILIO	Z - 9628-AM	132-1 -061	10.000	L	2306114-7
TABUERO GRACIA JUDIT	Z - 3648-D	094-1C -019	10.000	L	2011463-3
TAPIA PERALES MIGUEL	Z - 7690-O	091-2H -001	16.000	G	612521-3
TARANCON MOLINOS VICTOR	HU - 3471-C	132-1 -008	4.000	L	471036-9
TARODO QUINTILLA FCO-JAVIER	Z - 2310-AG	094-1C -019	10.000	L	2615651-2
TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C -019	10.000	L	2724570-9
TEJERO MONTESINOS JESUS MARIA	Z - 3054-AG	050-1 -024	25.000	G	501208-4
TERESA BRONCHALES FCO-JAVIER	Z - 1997-AM	094-1C -019	10.000	L	2813720-2
TIL AISA JOSE-R	Z - 1387-AM	132-1 -061	10.000	L	2296940-6
TOBIAS RUIZ ELVIRA-PILAR	Z - 3557-AT	094-1C -019	10.000	L	2773693-7
TORCAL MORLANES DEMETRIO-FELIX	Z - 1110-AL	094-2 -001	8.000	L	635927-0
TORRALBA CABEZA MURIA	Z - 3128-AG	091-2H -001	16.000	G	606935-0
TORRALBA CISUELO RAFAEL	Z - 8409-AM	091-2C -001	16.000	G	633855-3
TORRE MELCHOR CAMERINO	Z - 2836-AF	132-1 -061	10.000	L	2793919-5
TRAM SERRANO ROSA-ISABEL	Z - 1625-W	132-1 -061	10.000	L	2355548-6
TREMPES VELAZQUEZ H VICTORIA	Z - 7332-AD	132-1 -061	10.000	L	2803064-0
TREMPES VELAZQUEZ H VICTORIA	Z - 7332-AD	132-1 -061	10.000	L	2871984-2
UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 2311-L	094-1C -019	10.000	L	2714608-1
URIEL BEAMONTE LAZARO	Z - 6133-X	094-1C -019	10.000	L	2773651-8
URIEL BEAMONTE LAZARO	Z - 6133-X	094-1C -019	10.000	L	2794285-9
USON SOLER AURORA	Z - 7692-AK	091-2H -001	16.000	G	612769-3
VA PRAT ARMANDO	Z - 1640-AF	050-1 -025	30.000	G	502210-2
VAL SOS JOSE-ANTONIO	Z - 4095-AM	132-1 -061	10.000	L	2364810-2
VALENZUELA MUNITENTE OSCAR	Z - 7162-AB	091-2H -001	16.000	G	640669-7
VALERA LOPEZ ANTONIO	Z - 9045-AF	132-1 -012	4.000	L	471781-2
VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-W	132-1 -061	10.000	L	2644655-6
VALLE HERNANDEZ M	Z - 3147-H	091-1 -003	16.000	G	611669-7
VALLEJO DACOSTA RUTH-H	Z - 7778-AG	091-2H -001	16.000	G	613142-0
VALLÉS ABEÑOZA FRANCISCO-RUBEN	Z - 8154-S	094-1C -019	10.000	L	2496077-4
VALLÉS ABEÑOZA FRANCISCO-RUBEN	Z - 8667-AU	132-1 -061	10.000	L	2496080-0
VARDONA LOPEZ MENCLEAD	Z - 8060-AB	132-1 -061	10.000	L	2445829-2
VASCO SANCHEZ MIGUEL	Z - 57368-H	132-1 -008	4.000	L	633511-4
VEGA HARRUEDO JOSE-MARIA	Z - 487-AK	094-1C -019	10.000	L	2507237-0
VELA ESPERABE TOMAS	Z - 9190-AF	132-1 -061	10.000	L	2802981-1
VELA SANZ FERNANDO	B - 4172-GJ	094-1C -019	10.000	L	2334788-6
VELA SANZ FERNANDO	B - 4172-GJ	132-1 -061	10.000	L	2346215-9
VELA SANZ FERNANDO	B - 4172-GJ	132-1 -061	10.000	L	2346238-5
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2385495-3
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	132-1 -061	10.000	L	2385502-7
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2385509-3
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2920241-2
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2930020-7
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2930035-3
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2940025-6
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2950082-9
VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471-H	094-1C -019	10.000	L	2950104-9
VELASCO BARRIOS JUAN-ANTONIO	Z - 4577-P	132-1 -053	4.000	L	620879-5
VELAZQUEZ DE-LA-HOZ OSCAR	Z - 9232-AS	132-1 -061	10.000	L	2794026-3
VELILLA VELA JOSE-LUIS	Z - 7110-X	094-1C -019	10.000	L	2615611-5
VERA GOMEZ ELOISA	Z - 4423-J	71-1A -001	15.000	L	600940-5
VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818-F	094-1C -019	10.000	L	2385412-6
VICEN HONGE JESUS	Z - 9820-X	132-1 -061	10.000	L	2920237-6
VICENTE GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z - 6070-AU	094-1C -002	6.000	L	499568-8
VICENTE MORALES PASQUAL	Z - 1443-V	132-1 -061	10.000	L	2276027-5
VICENTE PERAL LUIS-MIGUEL	Z - 7930-AK	091-2H -001	16.000	G	612172-2
VICENTE PERAL LUIS-MIGUEL	Z - 7930-AK	132-1 -061	10.000	L	2355541-0
VIEYTES BORAU MILARIO	Z - 3037-AV	094-1C -019	10.000	L	2714770-0
VILLANUEVA GARZARAN N-A	Z - 1399-AB	050-1 -024	25.000	G	500974-9
VILLANUEVA RUIZ ANGEL MARIA	Z - 4785-AV	050-1 -024	25.000	G	502214-6
VILLEN QUIJUEZ EVA MARIA	VA - 7700-I	091-2A -002	16.000	G	609763-9
VILLENA PASQUAL ISABEL	Z - 8736-T	094-1C -019	10.000	L	2425050-9
VITALLER CONDE JESUS	Z - 7295-AV	091-2H -001	16.000	G	610569-3
YUS BALAGUER LUIS	Z - 9905-AT	091-2H -001	16.000	G	637800-4
ZALAYA CUNCHILLOS LUIS ANTONIO	Z - 8103-AT	091-1 -003	16.000	G	495570-8
ZAMBUÑO SANCHEZ ANTONIA	Z - 4663-AH	132-1 -061	10.000	L	2794053-6
ZANORA VALLEJO FRANCISCO-JAVIER	Z - 1620-AG	132-1 -061	10.000	L	2665710-0
ZAPATER ARHISEN LUIS	Z - 4194-Z	050-1 -024	25.000	G	501100-4
ZEITUNE LORZA EDUARDO ENRIQUE	Z - 7934-U	050-1 -024	25.000	G	501082-8
ZORITA LOPEZ MANUEL	Z - 5574-AV	132-1 -061	10.000	L	2822939-9
ZUCCO CALAVIA JOSE-LUIS	Z - 5448-AJ	132-1 -061	10.000	L	2465964-0

detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 6 de junio de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS

Núm. 35.085

El Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de un polígono industrial al río Cinca, en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en 120 metros cúbicos por día, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones previstas en el estudio anejo al expediente, consistente en un tratamiento biológico de fangos activados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 35.086

Con fecha 10 de mayo de 1995 esta Confederación ha iniciado de oficio, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), el expediente de extinción de los derechos correspondiente a un aprovechamiento industrial de aguas ubicado en la acequia Magallón-Fiel I, por considerar que su explotación lleva más de tres años permanentemente interrumpida.

El aprovechamiento referido está contenido en la inscripción núm. 26.836, tomo 15, folio 110 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 27), inscripción 1.ª, aprovechamiento 10, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre de los titulares: María Concepción Fernández Corredor y Sotero Beamonte Beamonte.

Término municipal y provincia de la toma: Los Fayos (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 240.

Salto bruto utilizado en metros: 36,42.

Título del derecho: Orden ministerial de 13 de abril de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del citado Reglamento, pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta misma Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), o bien en la forma que establece la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación, sitas en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se

Núm. 35.087

Con fecha 10 de mayo de 1995 esta Confederación ha iniciado de oficio, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), el expediente de extinción de los derechos correspondiente a un aprovechamiento industrial de aguas ubicado en la acequia Magallón-Fiel I, por considerar que su explotación lleva más de tres años permanentemente interrumpida.

El aprovechamiento referido está contenido en la inscripción número 26.837, tomo 15, folio 110 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 27), inscripción 1.ª, aprovechamiento 12, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre del titular: Sotero Beamonte Beamonte.

Término municipal y provincia de la toma: Los Fayos (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 240.

Salto bruto utilizado en metros: 8,40.

Título del derecho: Orden ministerial de 13 de abril de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del citado Reglamento, pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta misma Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), o bien en la forma que establece la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación, sitas en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 35.088

Con fecha 10 de mayo de 1995 esta Confederación ha iniciado de oficio, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), el expediente de extinción de los derechos correspondiente a un aprovechamiento industrial de aguas ubicado en la acequia Calchetes, por considerar que su explotación lleva más de tres años permanentemente interrumpida.

El aprovechamiento referido está contenido en la inscripción número 26.841, tomo 15, folio 111 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 27), inscripción 1.ª, aprovechamiento 17, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre de los titulares: Diego Burbano Zamboray y Mariano Banluz Zamboray.

Término municipal y provincia de la toma: Tarazona (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 62.

Salto bruto utilizado en metros: 9,772.

Título del derecho: Orden ministerial de 6 de junio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del citado Reglamento, pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta misma Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), o bien en la forma que establece la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación, sitas en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 35.089

Con fecha 10 de mayo de 1995 esta Confederación ha iniciado de oficio, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), el expediente de extinción de los derechos correspondiente a un aprovechamiento industrial de aguas ubicado en la acequia Cercés, por considerar que su explotación lleva más de tres años permanentemente interrumpida.

El aprovechamiento referido está contenido en la inscripción núm. 26.843, tomo 15, folio 111 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 27), inscripción 1.ª, aprovechamiento 18, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre de los titulares: Comunidad de Regantes de Tarazona, María Angel Higuera Pueyo, María Pilar, María Angel e Ignacio Bertodano Higuera.

Término municipal y provincia de la toma: Tarazona (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 331.

Salto bruto utilizado en metros: 4,52.

Título del derecho: Orden ministerial de 10 de julio de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del citado Reglamento, pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta misma Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), o bien en la forma que establece la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación, sitas en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 35.090

Con fecha 10 de mayo de 1995 esta Confederación ha iniciado de oficio, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), el expediente de extinción de los derechos correspondiente a un aprovechamiento industrial de aguas ubicado en la acequia Magallón-Grande, por considerar que su explotación lleva más de tres años permanentemente interrumpida.

Los aprovechamientos referidos están contenido en las siguientes inscripciones:

1. Número 26.859, tomo 15, folio 113 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 29), inscripción 1.ª, aprovechamiento 34, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre de los titulares: María y Félix Gimeno Solans y Dominica Solans Ainaga.

Término municipal y provincia de la toma: Los Fayos (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 590.

Salto bruto utilizado en metros: 4,70.

Título del derecho: Orden ministerial de 17 de junio de 1935.

2. Número 26.860, tomo 15, folio 113 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 29), inscripción 1.ª, aprovechamiento 35, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre del titular: José Ferrer Castán.

Término municipal y provincia de la toma: Los Fayos (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 612.

Salto bruto utilizado en metros: 3,50.

Título del derecho: Orden ministerial de 7 de junio de 1935.

3. Número 26.863, tomo 15, folio 113 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 29), inscripción 2.ª, aprovechamiento 38, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre de los titulares: Comunidades Regantes de Tarazona, de Los Fayos y de Torrellas, María y Félix Gimeno Solans, Dominica Solans Ainaga y José Ferrer Castán.

Término municipal y provincia de la toma: Los Fayos (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 866.

Salto bruto utilizado en metros: 4,70 (señores Gimeno y Solans) y 3,50 (señor Ferrer).

Título del derecho: Orden ministerial de 10 de agosto de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del citado Reglamento, pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta misma Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), o bien en la forma que establece la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación, sitas en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 35.091

Con fecha 10 de mayo de 1995 esta Confederación ha iniciado de oficio, según lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, de

Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), el expediente de extinción de los derechos correspondiente a un aprovechamiento industrial de aguas ubicado en la acequia Cercés, por considerar que su explotación lleva más de tres años permanentemente interrumpida.

El aprovechamiento referido está contenido en la inscripción núm. 26.835, tomo 15, folio 110 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas (libro auxiliar de la CHE, tomo 3, folio 27), inscripción 1.ª, aprovechamiento 10, siendo sus características las siguientes:

Corriente: Río Queiles.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Nombre de los titulares: Dionisio Lasa Elizondo.

Término municipal y provincia de la toma: Tarazona (Zaragoza).

Salto bruto utilizado en metros: 4,80.

Título del derecho: Inscripción provisional del 6 de noviembre de 1911.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.3 del citado Reglamento, pudiendo quienes se consideren afectados con la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes ante esta misma Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), o bien en la forma que establece la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP o en el lugar de costumbre del Ayuntamiento que corresponde al término municipal indicado anteriormente.

Durante el citado plazo de exposición pública estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación, sitas en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Núm. 31.941

Con fecha 11 de mayo de 1995 el instructor del expediente sancionador CI/S 1337/94, incoado a Anteja, con último domicilio conocido en calle Ribagorza, número 10, de Zaragoza, formuló propuesta de resolución que literalmente dice:

«Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Dirección General de Telecomunicaciones. — Expediente sancionador CI/S 1337/94. — En la Dirección General de Telecomunicaciones se ha instruido el expediente sancionador CI/S 1337/94, incoado a Anteja, con domicilio en calle Ribagorza, número 10, de Zaragoza, y dirigido al esclarecimiento de hechos y determinación de posibles responsabilidades que dimanen de instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (artículo 33.3, apartado h, de la Ley 31/87, modificada por la Ley 30/92).

En el antedicho expediente se han dado los siguientes

—Antecedentes de hecho:

Primero. — Que por el contenido de los documentos incorporados a las presentes actuaciones puede declararse como probado que Anteja ha procedido a la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa, según consta en acta de la Policía Municipal de Zaragoza (Zaragoza) de fecha 29 de marzo de 1994.

Instalación: Tipo, móvil; ubicación, Z-2070-AJ; marca, "Intek"; modelo FM548SX; número de serie 9520.

Segundo. — Con fecha de 28 de octubre de 1994, el ilustrísimo señor director general de Telecomunicaciones acordó la incoación del expediente sancionador CI/S 1337/94.

Tercero. — Que por parte de la instrucción del presente procedimiento administrativo sancionador se procedió, en tiempo y forma legalmente establecidos, a la notificación de la orden de incoación y del pliego de cargos a Anteja, con domicilio en calle Ribagorza, número 10, de Zaragoza, en su calidad de responsable, según los datos que obran en el expediente en fecha de incoación.

Al no haber podido ser notificada por los servicios postales la orden de incoación y el pliego de cargos, se ha procedido a enviar dichos documentos al Ayuntamiento de Zaragoza, para su exposición en el tablón de edictos, y en el BOP, para su publicación.

No se han formulado descargos dentro del plazo legal.

A los anteriores hechos les son de oportuna aplicación los siguientes

—Fundamentos de derecho:

I. Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre); Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (BOE núm. 303, de 19 de diciembre), modificada por la Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre (BOE núm. 291, de 4 de diciembre); Real Decreto 2.704 de 1982, de 3 de septiembre, sobre tenencia y uso de equipos radioeléctricos (BOE número 260, de 29 de octubre), modificado parcialmente por Real Decreto 780 de 1986, de 11 de abril (BOE núm. 96, de 22 de abril); Real Decreto 844 de 1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31 de 1987, en relación con el dominio público radioeléct-

trico y los servicios de valor añadido que utilicen dicho dominio (BOE núm. 166, de 13 de julio); Real Decreto 1.066 de 1989, de 28 de agosto, sobre Reglamento de equipos, aparatos y sistemas (BOE núm. 212, de 5 de septiembre); Orden ministerial de 30 de junio de 1983, sobre estaciones ERT-27 (BOE núm. 182, de 1 de agosto); Real Decreto 989 de 1992, de 31 de julio, de reestructuración de la Secretaría General de Comunicaciones (BOE núm. 193, de 12 de agosto); Orden ministerial de 24 de abril de 1992, de delegación de atribuciones en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (BOE núm. 116, de 14 de mayo), y demás disposiciones legales de aplicación.

II. Los hechos no han sido desvirtuados por el sujeto pasivo.

III. El cargo imputado, consistente en instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (artículo 33.3, apartado h, de la Ley 31/87, modificada por la Ley 32/92), es susceptible de ser calificado como infracción administrativa de carácter grave, prevista en el artículo 33.3 h) de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992, y se estima pertinente imponer una sanción económica de 150.000 pesetas, en base al artículo 34.1 de la mencionada norma.

IV. En aplicación del artículo 34.2 de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre, es ajustado a derecho proceder al precintado del equipo radioeléctrico y al de cuantos fuesen hallados, en tanto su titular no disponga de la preceptiva autorización administrativa.

Por cuanto antecede, el instructor de este expediente tiene el honor de elevar a V.I. la siguiente propuesta de resolución:

1.º Que se declare a Anteja, con domicilio en calle Ribagorza, número 10, de Zaragoza, responsable de la comisión de una infracción administrativa de carácter grave por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (artículo 33.3, apartado h, de la Ley 31/87, modificada por la Ley 32/92), infracción prevista en el artículo 33.3 h) de la Ley 31 de 1987, modificada por Ley 32/92, de 3 de diciembre, y se le imponga sanción económica de 150.000 pesetas en aplicación del artículo 34.1 de la mencionada norma.

2.º En aplicación del artículo 34.2 de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre, es ajustado a derecho proceder al precintado del equipo radioeléctrico en tanto su titular no disponga de la preceptiva autorización administrativa.

La anterior propuesta de resolución se somete a la consideración de la autoridad que ordenó el inicio de las presentes actuaciones, y se le traslada al interesado para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de este escrito, para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, si estima oportuno hacerlo.

Madrid, 11 de mayo de 1995. — El instructor, Eduardo del Val Peña.»

Lo que se publica en el BOP, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a la parte interesada como consecuencia de haber resultado desconocida en el domicilio señalado.

Zaragoza, 8 de junio de 1995. — El director provincial de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Rafael Vázquez López.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 30.722

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 577 de 1995-D, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de Jesús Callejero Martín, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-1388-93, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.723

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 578 de 1995-D, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Concepción Luzón Benedicto, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de marzo de 1995, en reclamación número 50-1655-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.724

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 557 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado de Expropiación Forzosa de Zaragoza por resolución de 3 de abril de 1995, que fija justiprecios de la finca catastral Z-05-53-18-008, propiedad de José Luis Moreno Domínguez y hermanos, en la expropiación para la ejecución del proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena. (Expte. número 45/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.725

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 556 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Transportes Buera Sancho, S.A., y Contenedores Industriales, S.A., contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por ocho resoluciones de 10 de febrero de 1995 y tres de 17 de marzo de 1995, de la Alcaldía-Presidencia, que desestiman recursos ordinarios contra resoluciones del teniente de alcalde, delegado de Servicios Públicos, que imponen sanciones por ocupar la vía pública con un contenedor sin licencia y por permanecer un contenedor lleno durante más de veinticuatro horas (exptes. núms. 98.557, 160.641, 160.861, 206.254, 215.570, 215.594, 215.618, 237.706, 297.666, 388.050 y 388.256 de 1994), y desestimación presentada por silencio administrativo de tres recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones del teniente de alcalde, delegado de Servicios Públicos, que imponen sanciones en expedientes núms. 723.569 de 1993 y 2.510 y 39.397 de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 30.726

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 559 de 1995-B, interpuesto por Miguel Angel Lozano Serrano, en su propio nombre y representación, contra Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 5 de julio de 1994, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se evalúa negativamente el tramo 1988-93, y resolución de 12 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 30.727

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-1702-94, contra repercusión, mediante descuento en nómina, de ingreso a cuenta por retribución en especie en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994, efectuado por Ibercaja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 30.728

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, de la Sala Segunda, que des-

tima reclamación número 50-1182-94, contra repercusión, mediante descuento en nómina, de ingreso a cuenta por retribución en especie en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994, efectuado por Ibercaja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 30.729

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 566 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-953-94, contra repercusión, mediante descuento en nómina, de ingreso a cuenta por retribución en especie en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994, efectuado por Ibercaja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

A G U I L O N**Núm. 35.659**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de caza del coto Z-10.159, de este término municipal.

Dicho pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOP.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en caso de existir reclamaciones contra el citado pliego de condiciones.

Duración del aprovechamiento: Seis años, desde el 1 de agosto de 1995 al 31 de julio de 2001.

Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas anuales, con revisión anual según el índice de precios al consumo (IPC).

Fianza provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOP.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Aguilón, 26 de junio de 1995. — El alcalde, Andrés Herrando.

Modelo de proposición

Don (actuando en nombre propio, o en representación de), vecino de....., provincia de , con domicilio en calle , número , con DNI o NIF número , declara que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto Z-10.159, que acepta en todos sus términos y condiciones, ofrece el precio de (en cifra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

A T E C A**Núm. 33.544**

Habiendo transcurrido quince días hábiles a partir de la publicación del anuncio referente al expediente de modificación de créditos número 2 de 1994 sin haberse presentado reclamaciones, el expediente queda definitivamente aprobado de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos:

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.325.228 pesetas.

Deducciones:

Por anulación de gastos, 12.631.485 pesetas.

Contra el presente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Ateca, 15 de junio de 1995. — El alcalde.

B O Q U I Ñ E N I**Núm. 33.545**

Joaquín Mateo Tabuenca, en representación de Granjas Mateo, ha solicitado licencia para explotación porcina, con emplazamiento en "Monte Blanco", de Boquiñeni.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 14 de junio de 1995. — El alcalde en funciones, José Luis Latorre Llort.

CIMBALLA

Núm. 33.547

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.900.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.600.000.
6. Inversiones reales, 10.000.000.

Suma el estado de gastos, 20.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.850.000.
2. Impuestos indirectos, 500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.300.000.
4. Transferencias corrientes, 3.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 450.000.
7. Transferencias de capital, 9.800.000.

Suma el estado de ingresos, 20.500.000 pesetas.

Igualmente han sido aprobadas las bases de ejecución del presente presupuesto y la siguiente plantilla de personal:

A) Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, de habilitación nacional, grupo B, agrupado con Campillo de Aragón.

B) Personal laboral:

—Un asistente social compartido con otras localidades, cuya cabecera se encuentra ubicada en Alhama de Aragón.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Cimballa, 12 de junio de 1995. — El alcalde.

GELSA

Núm. 33.546

Alberto Vallejo Barba, en representación de Compañía Mediterránea de Energías, S.A., con domicilio en Barcelona (paseo de Gracia, número 18), ha solicitado licencia para instalación y funcionamiento de una central hidroeléctrica en este término de Gelsa, en la partida denominada "El Molino".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan formular las reclamaciones oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Gelsa, 13 de junio de 1995. — El alcalde, José Borraz Blasco.

ILLUECA

Núm. 33.541

María Rosario Díez Pinilla ha solicitado licencia para instalar carnicería-supermercado, con emplazamiento en la carretera de Aranda, núm. 13, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 8 de junio de 1995. — El alcalde.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 33.543

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.524.872 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Langa del Castillo, 12 de junio de 1995. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL RIO AGUAS VIVAS

Núm. 33.548

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual de la Mancomunidad del Río Aguas Vivas para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 810.000.
3. Gastos financieros, 531.205.
6. Inversiones reales, 984.042.
9. Pasivos financieros, 521.039.

Suma el estado de gastos, 2.846.286 pesetas.

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 2.036.286.
5. Ingresos patrimoniales, 60.000.
7. Transferencias de capital, 750.000.

Suma el estado de ingresos, 2.846.286 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Azaila, 14 de junio de 1995. — El presidente, Luis Alberto Tesán Bielsa.

MANCOMUNIDAD

RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 33.537

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de mayo de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto ordinario de 1995 con el siguiente resumen:

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 63.446.510.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Total ingresos, 66.646.510 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 19.665.612.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 41.980.898.
3. Gastos financieros, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Total presupuesto de gastos, 66.646.510 pesetas.

Igualmente se aprueba la plantilla orgánica de la Mancomunidad como se indica:

—Un asistente social (personal laboral fijo).

—Un auxiliar administrativo (personal laboral contratado).

—Cinco auxiliares de hogar (personal laboral fijo).

—Cinco profesores de educación de adultos (fijos discontinuos).

—Doce peones, curso de Garantía Social (eventuales).

—Un recaudador (vacante).

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOP, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas ante la Junta de la Mancomunidad.

Alfajarín, 13 de junio de 1995. — El presidente, Carlos Moliné Fernando.

MONTERDE

Núm. 33.519

Cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual del ejercicio de 1995, cuyo texto resumido se transcribe a continuación junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, cuyo resumen es el siguiente: Presupuesto del ejercicio 1995:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.310.303.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.400.000.
4. Transferencias corrientes, 472.500.
6. Inversiones reales, 12.556.201.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Total presupuesto de gastos, 24.739.004 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.302.083.
3. Tasas y otros ingresos, 4.168.358.
4. Transferencias corrientes, 3.899.976.
5. Ingresos patrimoniales, 3.497.929.
7. Transferencias de capital, 9.096.201.
8. Activos financieros, 774.457.

Total presupuesto de ingresos, 24.739.004 pesetas.

Plantilla de personal:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, agrupado, escala funcionaria con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.
—Personal laboral a tiempo parcial: Una alguacila.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Monterde, 31 de mayo de 1995. — El alcalde en funciones, Pedro Blanco Cebolla.

NOVALLAS**Núm. 33.542**

Advertido error en el anuncio número 28.509 de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de la obra de pavimentación de la calle San Antón (BOP número 135, de fecha 14 de junio), por medio del presente se procede a su corrección.

Donde dice "3: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de dichas obras de construcción de depósito regulador de agua", debe decir "3: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas de dichas obras de pavimentación de la calle San Antón".

Novallas, 15 de junio de 1995. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 33.539**

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de 24 de mayo de 1995, la recepción definitiva de las obras de semaforización del paso de peatones del Centro de Salud (cruce entre la avenida de la Constitución y la calle Veintiuno de Abril), y solicitada la devolución de la fianza por el contratista de dichas obras Antonio Miguel Ibor, en representación de Cerma y Arraiza, constituida mediante abono en metálico en cuenta corriente número 27/19 de Ibercaja, con fecha 28 de octubre de 1993, queda sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tauste, 6 de junio de 1995. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TORRALBILLA**Núm. 33.540**

La Asamblea vecinal de Torralbilla ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.571.166 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Torralbilla, 12 de junio de 1995. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 36.218**

Aprobada, por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 1995, la matrícula de contribuyentes de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse por los interesados, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gállego, 26 de junio de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 32.141**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de junio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 998 de 1990, promovidos por Guanos, Drogas y Azufres Alesán, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado don José Marceñido Aldaz, contra Lineplast, S.L., en situación de rebeldía en los presentes autos, y contra Carlos Asenjo Amo, mayor de edad, con domicilio en calle Santander, 34, 4.º C, de Zaragoza, representado por el procurador don Luis Javier Celma Benages y dirigido por el letrado don Juan José Núñez Maestro, y...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el procurador don Luis Javier Gutiérrez Celma, en nombre y representación de Carlos Asenjo Amo, frente a la ejecución en su día despachada en su contra y en contra de Lineplast,

S.L., en rebeldía, a instancia de Guanos, Drogas y Azufres Alesán, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, debo mandar y mando seguir aquélla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de la suma de 4.199.328 pesetas, más lo que resulte por intereses y costas, que expresamente se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Lineplast, S.L., se expide el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 32.229**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 408 de 1995, promovido por Colegio Británico de Aragón, S.A., contra Antonia Andaluz Millán, en reclamación de 268.924 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Antonia Andaluz Millán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 32.144**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 397. — En Zaragoza a 7 de junio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 280 de 1995-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Comunidad de propietarios Centro Comercial Independencia, 24-26, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Servando Gotor Sangil, siendo demandada la entidad mercantil Superlady, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Comunidad de propietarios Centro Comercial Independencia, 24-26, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada entidad mercantil Superlady, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 120.980 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada entidad mercantil Superlady, S.L., se expide el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 32.231**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 84 de 1994-D, de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Contratos y Servicios Argos, S.L., representada por el procurador don José Manuel Pastor Eixarch y defendida por el letrado señor Malo García, siendo demandada Ibercorp, S.L., en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada Ibercorp, S.L., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en forma legal se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Ibercorp, S.L., se expide el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 32.232**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 559 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Isabel Pardillos Aparicio, José Antonio Alfranca Arruga, María Jesús Alfranca Arruga, Jesús Robles Mainar, María Joaquina Sánchez Alvarez, Benito Miguel Peña Martínez y Próxima Starlight Internacional, S.L., en reclamación de 16.022.225 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Próxima Starlight Internacional, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le con-

viniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 32.415

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 589 de 1993-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Complementos y Servicios Avícolas, S.L., José Encabo Pérez, Tomás Ignacio Encabo Martínez y José A. Encabo Martínez, se ha decretado en providencia de 12 de junio de 1995 mejora de embargo en bienes del codemandado José Encabo Pérez, y a tal fin se declara embargada la participación que le corresponda sobre las fincas que constan en la relación acompañada, sitas en la calle Islas Canarias, angular, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, y dado el ignorado paradero del codemandado José Encabo Pérez, notifíquese la mejora de embargo al mismo y a su esposa, Angeles Martínez Rasal, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP.

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado José Encabo Pérez y a la esposa, María Angeles Martínez Rasal, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se expide el presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 32.421

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio núm. 510 de 1995-E, a instancias de Aurora Fernando Chueca, para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Casa de dos pisos más el firme y el corral en la calle Mayor (hoy calle Tenor Fleta) de Cadrete, señalada con el número 1 (hoy número 12), de 184 metros cuadrados en total aproximadamente. Linderos: frente, calle Mayor (hoy calle Tenor Fleta); derecha entrando, casa de Narciso Cuello; izquierda, Pedro Lázaro, y espalda, con casa de herederos de Juan del Caso, hoy huerto de Bienvenido Pintanel.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de Gerónimo Cuello Campillos y Agueda Lobaco Monteagudo para que dentro del término expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 32.617

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de junio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 864 de 1994 de proceso declarativo de cognición, promovidos a instancia de Prensa Diaria Aragonesa, S.A., y en su representación el procurador de los Tribunales don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y en su defensa el letrado don José Ignacio Ursuaga Balluguera, contra Odetur, S.L., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Prensa Diaria Aragonesa, S.A., contra Odetur, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 134.550 pesetas, intereses de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Odetur, S.L., se expide el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 32.233

Cédula de emplazamiento

En los presentes autos de declarativo de menor cuantía número 537 de 1995, promovidos por Construcciones López, S.A., y otros, contra Alberto López Gracia, Hermenegildo López Gracia, Antonia Gracia Pina, Luisa López

Fandos y Narciso López Gracia, se ha dictado la resolución emplazando al demandado Alberto López Gracia para que comparezca en los presentes autos con abogado y procurador en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Alberto López Gracia, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 32.418

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo, letras de cambio, número 444 de 1994-A, promovidos por Electrodomésticos Tornos, S.A., representada por el procurador don José L. Isern Longares, se hace saber al demandado Domingo Gil Guardiola, en actual paradero desconocido, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el bien que a continuación se relaciona:

Plaza de aparcamiento señalada con el número 10 del departamento número 2, local en planta semisótano, que forma parte de una casa en Zaragoza (calle Cruz del Sur, sin número, o calle Antares). Finca número 45.344, folio 164, tomo 2.466. Valorada en 900.000 pesetas.

Se le concede el plazo de nueve días siguientes a la presente notificación, para que pueda pagar a la acreedora, librando el mismo bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20% del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación, a los fines y términos acordados, expido la presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 32.050

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía bajo el número 40 de 1995-B, a instancia de María Carmen Lapuente Herrero, representada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, contra su esposo, Carlos Antonio Barral Pedreira, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 8 de junio de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de María del Carmen Lapuente Herrero, contra Carlos Antonio Barral Pedreira, en solicitud de privación de patria potestad, debo acordar y acuerdo la privación total de la patria potestad al demandado respecto de la hija de ambos, Andrea Manuela Barral Lapuente, sin perjuicio de lo establecido en el segundo apartado del artículo 170 del Código Civil, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, Sección Segunda, y presentar escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 32.052

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de acogimiento de la menor Carmen Romano Logroño, bajo el número 905 de 1994-C, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha en el que se acuerda el acogimiento de la menor Carmen Romano Logroño.

Y para que sirva de notificación en forma a Rosario Logroño Amador y Fermín Romano Urraca, que se hallan en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 32.145

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 548 de 1995 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de Compañía Aragonesa de Elastómeros, S.A. (Cadesa), con domicilio en esta ciudad, polígono industrial La Corona, parcelas 31-41, y dedicada a la fabricación y el comercio de toda clase de productos metálicos, primeras materias plásticas, artículos de materias plásticas y fibras artificiales y sintéticas destinadas a la construcción y montaje de vehículos automóviles, etc., habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Javier Odriozola Agreda, don

Ramiro Gil Oliván y a la acreedora Aplinsa, con un activo de 635.901.693 pesetas y un pasivo de 635.901.693 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Marfa del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 32.053**

En autos de juicio de menor cuantía número 597 de 1994 seguidos en este Juzgado a instancia de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra Compañía Distribuidora de Gasóleo, S.A. (Mejor Oil), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 7 de junio de 1995. — Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y conforme se solicita, se acuerda emplazar a la demandada Compañía Distribuidora de Gasóleo, S.A. (Mejor Oil), en ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que dentro del término de diez días improrrogables comparezca en autos y, en su caso, otros diez días para contestar a la demanda, por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, acompañado este último de atento oficio, haciendo entrega del mismo a la parte solicitante para cuidar de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma por medio de edictos Compañía Distribuidora de Gasóleo, S.A. (Mejor Oil), actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 32.054**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1995. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía número 902 de 1994, seguidos a instancia de Conservas La Tila, S.A., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y asistida del letrado don Alejandro Díez Barturén, contra Román Bolado Pelayo (comercialmente Almacenes Bolado), en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Conservas La Tila, S.A., debo condenar y condeno al demandado Román Bolado Pelayo (comercialmente Almacenes Bolado), en situación procesal de rebeldía, a que abone a la parte actora la cantidad de 2.202.215 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, imponiéndole las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la parte demandada que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 32.055**

En autos de juicio de cognición número 910 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de propietarios de Conde de Aranda, número 142, de Zaragoza, contra Arturo Fuertes Alvares, Prudencio Gil Martín, José María Liesa González, Vicenta Moreno Gil, Manuel Fraguas Moreno, Inocencio Fraguas Moreno, Carlos Fraguas Moreno, Luis Fraguas Moreno, Hortensia Terrazas Lozano, José A. Villanueva Terrazas, Vicente Sánchez Zatorre y herederos desconocidos de Raimundo Villanueva Tomás, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 7 de junio de 1995. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y conforme se solicita, se acuerda emplazar a los demandados Prudencio Gil Martín, José María Liesa González, Vicenta Moreno Gil, Hortensia Terrazas Lozano y José Antonio Villanueva Terrazas, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, acompañado este último de atento oficio, haciendo entrega del mismo a la parte solicitante para cuidar de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma por medio de edictos a

los demandados Prudencio Gil Martín, José María Liesa González, Vicenta Moreno Gil, Hortensia Terrazas Lozano y José Antonio Villanueva Terrazas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 32.235**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 448 de 1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, con CIF A-28.000.446, domiciliada en las calles Alcalá, 49, y Barquillo, 2, de Madrid, representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y dirigida por la letrada doña Engracia Serrano Espluga, contra Talleres Jimeno, S.L., domiciliada en calle Santa Ana, 5, del barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, y Team, S.A., Alquiler de Maquinaria, domiciliada en polígono Malpica, calle E, parcela número 30, de Zaragoza, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en representación de Banco Central Hispanoamericano, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Talleres Jimeno, S.L., y Team, S.A., Alquiler de Maquinaria, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.546.140 pesetas, importe del principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde el vecimiento de las costas causales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 32.236**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1995. — Vistos por el magistrado-juez don Juan Carlos Fernández Llorente los autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 1.020 de 1994, seguidos a instancia de Santiago Hernández Abad, representado por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar y asistido del letrado don Miguel Botines Julián, contra Oportunidades Comerciales Aragón, S.L., domiciliada en calle Mosén Andrés Vicente, 36, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en nombre y representación de Santiago Hernández Abad, debo condenar y condeno a Oportunidades Comerciales Aragón, S.L., allanada, a que abone a la actora la cantidad de 229.087 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose tener en cuenta la consignación en su día efectuada, todo ello sin hacer especial mención de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 32.600**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Carmen Lucientes Chaure, bajo el núm. 1.006 de 1994, a instancia de Luisa Felisa Chaure Domingo, siendo la causante natural de Zaragoza, fallecida asimismo en Zaragoza en fecha 21 de noviembre de 1990, en estado de viuda, sin descendientes, dejando como herederos a sus primos hermanos Pablo y Luisa Felisa Chaure Domingo, hijos de Pablo Chaure Navas, tío de la causante, por ser hermano de doble vínculo de su madre Carmen Chaure Navasa.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 32.623**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Pablo Borraz López, bajo el número 480 de 1995, a instancia de Carmen Herrera Borraz, asistida por la letrada doña Gema Barriga Casabona, siendo el causante natural de Pina de Ebro (Zaragoza), habiendo fallecido en dicha localidad el 6 de enero de 1995 en estado de viudo de Carmen del Río Royo, sin ascendientes ni descendientes, dejando como herederos a sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano Juan Borraz López, Javier, Vicente-Enrique y María Araceli Borraz Royo, así como a sus sobrinos, hijos de su premuerta hermana Emilia Borraz López, Carmen y Gloria Herrera Borraz.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada de Pablo Borraz López pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 32.056**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 43 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 43 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Zaragozano, S.A., con CIF A-50.000.538, domiciliada en calle Coso, 47, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Nuria Juste Puyó y defendida por el letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, siendo demandados Alpacema, S.L., con CIF B-19.126.671, Narciso Pardo Soria, con NIF 15.688.880-M, ambos con domicilio en calle Coso, 105, 1.º A, de Zaragoza, y herencia yacente y herederos desconocidos de Ana María Pérez Gil, con NIF 15.726.258-P, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Alpacema, S.L., Narciso Pardo Soria y herencia yacente y herederos desconocidos de Ana María Pérez Gil para el pago a dicha parte ejecutante de 295.621 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Ana María Pérez Gil, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 32.143**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 890 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 890 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Crédito, S.A., con CIF A-28.000.032, domiciliada en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Mariano Gilaberte González, siendo demandados Jaime Lasheras González y Rosa María Villacampa Díaz, ambos con domicilio en avenida de Tenor Fleta, número 57, B, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Jaime Lasheras González y Rosa María Villacampa Díaz para el pago a dicha parte ejecutante de 327.612 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Jaime Lasheras González y Rosa María Villacampa Díaz, en ignorado paradero, expi-

do el presente edicto, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que podrán interponer recurso de apelación dentro del quinto día a partir de su publicación ante ese Juzgado.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 32.417**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de mayo de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de cognición núm. 213 de 1995, instados por Comunidad de Bienes Amelia-Cuarte de Huerva, domiciliada en la urbanización Amelia, de Cuarte de Huerva, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, asistido del letrado don Miguel Ángel López Marco, contra Hermenegildo Landa Valle y María Carmen del Campo Colunga, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar la demanda interpuesta por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Comunidad de Bienes Amelia-Cuarte de Huerva, debo condenar y condeno a los demandados Hermenegildo Landa Valle y María Carmen del Campo Colunga a que abonen a la actora la cantidad de 75.380 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 32.059**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 450 de 1995, a instancia de la procuradora doña Ana Silvia Tizón Ibañez, en nombre y representación de José Carroquino García, por fallecimiento de Isabel Carroquino García, nacida en Herrera de los Navarros (Zaragoza), que falleció el día 5 de abril de 1995 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltera, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Manuela, José y Consuelo Carroquino García.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 32.146**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de tercería de dominio, menor cuantía número 801 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de tercería de dominio, menor cuantía, seguidos bajo el número 801 de 1994, a instancia de compañía mercantil Lico Leasing, S.A., con domicilio en plaza de Aragón, 10, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella y asistida por el letrado don Ignacio Sáenz de Buruaga y Marco, contra Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en avenida de las Torres, número 22, de Zaragoza, representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra y asistida por la letrada doña Verónica Meneses Martínez-Bernal, y contra la compañía mercantil Engranajes Pamarsa, S.A., en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, en nombre y representación de la demandante Lico Leasing, S.A., contra las demandadas Tesorería General de la Seguridad Social y la compañía mercantil Engranajes Pamarsa, S.A., debo declarar y declaro que la maquinaria descrita en el hecho primero de la demanda es propiedad de Lico Leasing, S.A., condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración, y, en su consecuencia, se alza el embargo efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la misma, con imposición de las costas del juicio a las demandadas.

Notifíquese la presente resolución a la demandante y a la Tesorería General de la Seguridad Social, y si la primera no solicitase en el plazo de cinco días que se haga notificación personal a la demandada Engranajes Pamarsa, S.A., en el caso de que pudiera ser habida, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Engranajes Pamarsa,

S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 32.237**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 368 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Ricardo Domínguez Crespo y Juana María García Benítez, en reclamación de 319.992 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los demandados Ricardo Domínguez Crespo y Juana María García Benítez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 32.238**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo núm. 375 de 1995, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Construcciones y Contratas Olvi, S.L., José Manuel Vicente Aldea, María Pilar Ginés Gracia, Julio Vicente Soriano, Araceli Aldea Catalán y Miguel Angel Vicente Aldea, en reclamación de 3.080.379 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada Construcciones y Contratas Olvi, S.L., José Manuel Vicente Aldea, María Pilar Ginés Gracia, Julio Vicente Soriano, Araceli Aldea Catalán y Miguel Angel Vicente Aldea, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 32.618**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 406 de 1995, a instancia del procurador don Luis Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Concepción Yetano Cabejas, por fallecimiento de Felipe Yetano Cabejas, nacido en Villafranca (Navarra), que falleció el día 14 de mayo de 1994, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Gregorio Miguel, Salvador, Concepción e Isabel Yetano Cabejas, y sus sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo, Marina Blanca Yetano Goñi y Luis Miguel Yetano Ruiz.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate****Núm. 32.620**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 6 de junio de 1995 dictada en el juicio ejecutivo número 870 de 1993-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Francisco Javier Jorcano Lorén, en reclamación de 138.955 pesetas de principal, más 90.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Parte legal del suelo y demás emolumentos que perciba el señor Jorcano Lorén como trabajador en la empresa Viajes Transcontinental.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 31.548**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 13 de 1995-D, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Basilio José García Asín, hijo de Alfonso y Eusebia, nacido el día 27 de noviembre de 1938 en Biel (Zaragoza) y fallecido el día 4 de febrero de 1995 en Zaragoza, a instancia de José Asín Berges, tío carnal del causante, y a favor del mismo, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante Basilio José García Asín, que fue natural de Biel (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que el solicitante, a fin de que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 31.770**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 127 de 1995-D, instado por Comunidad de propietarios de la casa núms. 4-6-8-10-12 de la calle Pablo Ruiz Picasso, de Zaragoza, contra Inmobiliaria Urbana Extremeña, S.A., José María Montes y Díaz, José A. Alvarez Córdoba y Antonio Archacón de León, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a Inmobiliaria Urbana Extremeña, S.A., y a José María Montes y Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 31.819**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16 de 1995-A se sigue expediente de dominio, seguido a instancia de Pedro José Giménez Lombar, representado por el procurador señor Giménez Navarro, a fin de lograr la reanudación de tracto de finca en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se describirá, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiese perjudicar la inscripción solicitada, así como a Carmen Dionisia Griego de la Torre y herencia yacente y herederos desconocidos de Victoriano Sola Caudevilla, como titulares registrales, a Cándida Maicas Vázquez, como anterior propietaria de la finca objeto de autos, y a herencia yacente y herederos desconocidos de Alberta Cuompeón, como esposa de Victoriano Sola Caudevilla, a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

La finca objeto del expediente, sita en la ciudad de Zaragoza, es la siguiente: Casa situada en Zaragoza, plaza de Santo Domingo, distinguida con el número 22 moderno, correspondiente al 81 antiguo, enclavada en la manzana número 61; consta de piso firme o nivel a la plaza y cuatro más sobre él, bodega y un caño, tiene 6,90 metros cuadrados de fachada y 5,30 metros cuadrados de fondo, o sea, 36,91 metros cuadrados aproximadamente, y confronta: por la derecha entrando, con casa de Juan Bautista Navarro; por la izquierda, con calle de Las Armas, por donde tiene su entrada; por la espalda, con corral de la de Bertoldo Vallejo, y por su frente, con la calle de Las Armas, teniendo también otra entrada en la plaza de Santo Domingo. Inscrita al folio 92 del tomo 332, finca registral número 1.479, inscripción 16 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación de remate****Núm. 31.829**

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza recaída en los autos de juicio ejecutivo número 381 de 1995-A, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra María Isabel García Gimeno, Juan García Martínez y María Pilar Gimeno Soria, por medio del presente se cita de remate a los demandados que se encuentran en la situación de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, mediante procurador que los represente y letrado que los dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a María Isabel García Gimeno, se libra el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 32.420**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos núm. 278 de 1995-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Zaragozano, S.A., representada por el procurador señor Salinas Cervetto y defendida por el letrado señor Claramunt, siendo demandados Jesús Asensio Sáez y María Teresa Grasa Blanzaco, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Asensio Sáez y María Teresa Grasa Blanzaco, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de 1.018.675 pesetas de principal, y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Contra esta mi sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Asensio Sáez y María Teresa Grasa Blanzaco.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 31.771**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 449 de 1995-D, a instancia de Comunidad de propietarios de calle Mayor, 11, representada por la procuradora señora Sierra Parroqué, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Martínez Martínez y María Josefa Delgado Fraguas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Martínez Martínez y María Josefa Delgado Fraguas para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, contando las copias simples de la demanda en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Martínez Martínez y María Josefa Delgado Fraguas libro el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 31.772**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 18 de mayo de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 857 de 1993-D, promovido por Banco Urquijo, S.A., contra Ingeniería Paisajística, S.L., y otros, en reclamación de 5.381.913 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Ingeniería Paisajística, S.L.:

Saldos que la entidad demandada tenga en cuentas corrientes, libretas de ahorro, certificados de depósito o de cualquier tipo en Ibercaja y BBV, de esta ciudad.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Ingeniería Paisajística, S.L., libro el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 31.773**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 5 de junio de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 373 de 1995-C, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Suministros Industria-

les Zaragoza, S.A., y Jesús Cucalón Pérez, en reclamación de 12.898.573 pesetas de principal, más la de 4.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Suministros Industriales Zaragoza, S.A.:

Devoluciones que pudiera percibir por parte del Ministerio de Hacienda, Agencia Tributaria, por el ejercicio fiscal de 1994.

Propiedad de Jesús Cucalón Pérez:

1. Finca registral 887, folio 59, tomo 496, libro 16 de Cuarte de Huerva, Registro de la Propiedad número 3.

2. Finca registral 1.231, folio 1, tomo 957, libro 21 de Cuarte de Huerva, Registro de la Propiedad número 3.

3. Finca 2.658, folio 35, tomo 2.524, libro 69 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

4. Finca 2.400, folio 208, tomo 890, libro 25 del Registro de la Propiedad de Jaca.

5. Vehículo matrícula Z-0019-AH.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados en ignorado paradero Suministros Industriales Zaragoza, S.A., y Jesús Cucalón Pérez, y de notificación a María Luisa Martínez Martín, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, libro el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 31.774**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 5 de junio de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 387 de 1995-C, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Artal Robleda y María Rosa Sanromán Lorenzo, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más la de 1.200.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de los demandados:

1. Plaza de garaje con departamento habitado para trastero núm. 11 de la calle III. Registro de la Propiedad núm. 11, tomo 1.491, folio 124, finca 32.662.

2. Piso 6.º B, de 62,15 metros cuadrados. Forma parte de la casa I-3 del complejo residencial comercial Parque de Roma. Registro de la Propiedad número 11, tomo 1.644, folio 132, finca 40.730-V.

3. Vivienda derecha, en la segunda planta, de 102,37 metros cuadrados. Forma parte del cuerpo de edificio interior 22 (hoy calle Severino Aznar, 22).

4. Derechos de traspaso de los locales en régimen de alquiler en avenida de Cataluña, 13-15.

5. Derechos de traspaso del apartadero en régimen de alquiler en la avenida de Navarra, sin número (estación de Delicias), propiedad de Renfe.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados en ignorado paradero José Artal Robleda y María Rosa Sanromán Lorenzo, libro el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 32.239**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 7 de junio de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 275 de 1995-B, promovido por Calefacción y Saneamientos Ordesa, S.L., contra Servicios Especiales y Mantenimientos, S.L., en reclamación de 1.829.187 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace que saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

—Saldos, imposiciones y créditos a su favor que la demandada tenga en CAI, agencia de Isabel la Católica, 6, y concretamente la cuenta número 71-00004792.

—Local en semisótano —3 de edificio en Candanchú, término de Aísa, de 101,49 metros cuadrados, cuota de 2,72%, tomo 1.157, libro 27, folio 62, finca número 2.851 del Registro de la Propiedad de Jaca.

—Local en semisótano —3 de edificio en Candanchú, término de Aísa, de 101,49 metros cuadrados, cuota de 2,62%, tomo 1.157, libro 27, folio 64, finca número 2.853 del Registro de la Propiedad de Jaca.

—Local en semisótano —2 de edificio en Candanchú, término de Aísa, de 105,88 metros cuadrados, cuota de 2,72%, tomo 1.157, libro 27, folio 136, finca 2.925 del Registro de la Propiedad de Jaca.

—Local en semisótano —2 de edificio en Candanchú, término de Aísa, de 101,49 metros cuadrados, cuota de 2,62%, tomo 1.157, libro 27, folio 138, finca 2.927 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 32.413**

En los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de junio de 1995. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 99 de 1995-A, promovidos a instancia de Vicente Navarro Marzo, con DNI número 17.145.651, y domicilio en Zaragoza (calle Grupo Girón, número 13), representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y asistido del letrado don Fernando Giménez Condón, contra Ana Mercader Hoyos, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Vicente Navarro Marzo, contra Ana Mercader Hoyos, debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la suma reclamada de 1.776.157 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta su total ejecución, con expresa imposición a la condenada del pago de las costas causadas en el procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por la rebeldía de la demandada notifíquese la sentencia por edictos si en el plazo de tres días la parte actora no insta la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Ana Mercader Hoyos, demandada que se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 32.419**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 401 de 1995, se tramitan autos sobre expediente de dominio por inmatriculación, a instancias de María del Socorro Vera Ruiz, representada por la procuradora señora Amador Guallar, a fin de lograr la inmatriculación de las tres cuartas partes de las fincas que más adelante se describirán, y en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas desconocidas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto del expediente y sitas en el término municipal de Alagón (Zaragoza):

1. Tres cuartas partes indivisas de una casa sita en la calle Ramón y Cajal, número 7, de la que se ignora su extensión. Linda: a la derecha entrando, con la finca que sigue; a la izquierda, con la anterior, y al fondo, con la entrada a los corrales del Marqués de Montemuzo.

2. Tres cuartas partes indivisas de una casa sita en la calle Ramón y Cajal, número 9, de la que se ignora su extensión. Linda: a la derecha entrando, con la finca de Lucía Ruiz; a la izquierda, con la casa que antecede, y al fondo, con el callizo de propiedad común con la casa del Marqués de Montemuzo, antes entrada de la casa del Marqués de Montemuzo.

Y para que sirva de citación a todos los conocidos y desconocidos a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, se expide el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de emplazamiento****Núm. 32.614**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza, en los autos de juicio de menor cuantía número 376 de 1995-A, seguidos a instancia de Transportes y Publicidad, S.A., contra Etcétera Española de Publicidad, S.A., José Antonio Lorente Portero, Armando Lorente Portero, Mario José Suso Pérez y Roberto Unzueta Blanco, y por medio de la presente cédula se emplaza a Mario José Suso Pérez y Etcétera Española de Publicidad, S.A., que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan en forma en los autos mediante procurador que los represente y letrado que les defienda, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se les dará por precluido el trámite de contestación a la demanda y serán declarados en rebeldía, sin efectuarles más notificaciones que las expresamente dispuestas por la ley.

En Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 31.550**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de tercería de mejor derecho número 461 de 1995-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo, contra José Herrezuelo Grande, Gigante del Tresillo, S.A., y Banco de Comercio, S.A., sobre reclamación de cantidad, y que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada Gigante del Tresillo, S.A., para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 31.775**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía que con el núm. 720 de 1994-D se siguen en este Juzgado a instancia de Rosa Sarri Bernaus, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado señor Navarro Lanzuela, contra Leasing Banzano, S.A., y los herederos desconocidos y herencia yacente de Ildefonso Idoate Pérez Larraya, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda planteada por la representación procesal de Rosa Sarri Bernaus contra Leasing Banzano, S.A., y herederos desconocidos y herencia yacente de Ildefonso Idoate Pérez Larraya, debo absolver y absuelvo a éstos libremente de la pretensión de la parte actora, a la que condeno al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de Ildefonso Idoate Pérez Larraya, expido el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate****Núm. 31.841**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 351 de 1995-C, instados por Cerámicas Tarbe, S.L., contra Simal Empresa Constructora, S.L., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y sirva la presente de citación de remate a la demandada Simal Empresa Constructora, S.L.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate****Núm. 32.137**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 432 de 1995-C, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José María Niebla Alcaraz y Araceli Andreu Escuer, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate a los demandados José

María Niebla Alcaraz y Araceli Andreu Escuer, expido la misma en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de emplazamiento****Núm. 32.621**

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de cognición número 434 de 1995-C, a instancia de Valqui, S.A., representada por el procurador señor Gracia Galán, contra Pavimentos Mahur, S.L., Luis Baneque Martínez y Juan Holguín Fernández, en reclamación de cantidad, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, se expide la presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 32.622**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 781 de 1994-B, a instancia de Gaspar Izarra Alustiza, representado por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán, contra Angel Cetina Mochales, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 32.072**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 289 de 1994 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Calatayud a 11 de mayo de 1995.

Hechos:

Primero. — Por el procurador señor Alvira, en nombre y representación de José María Benedit Barcelona y María Pilar Luna Embid, se presentó demanda de procedimiento judicial sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a la que acompañaba: certificación del señor registrador de la Propiedad de Calatayud de que sus representantes son propietarios del piso 3.º, interior, tipo E de la casa sita en la calle Madre Puy, 5; copia de escritura de compraventa otorgada por Eugenio Darío Calvo Ballesteros y Agustín Perdiquer Moliner a favor de José María Benedit Barcelona, así como poder general para pleitos, y en el que se suplicaba que se le entregase la posesión real de la siguiente finca:

Piso 3.º, interior, tipo E. Ocupa 68 metros cuadrados útiles conforme al título, y con arreglo a la cédula de calificación definitiva de 66,72 metros cuadrados también útiles. Está en la tercera planta de viviendas de la casa número 5 de la calle Madre Puy, con acceso por la escalera B. Es la finca número 20.190, inscrita al tomo 1.351, libro 219, folio 9.

Segundo. — Documentalmente fundamenta la demanda con el título de adquisición de dominio de la finca, consistente en la escritura pública de compraventa otorgada por Eugenio Darío Calvo Ballesteros y Agustín Perdiquer Moliner a favor de José María Benedit Barcelona, ante el notario de esta ciudad don Carlos Gargallo Salgueiro, en fecha 2 de noviembre de 1974.

Tercero. — Asimismo acompaña certificación de la última inscripción de dominio practicada respecto a dicha finca, expedida por el señor registrador de la Propiedad de Calatayud, de lo cual aparece la vigencia de dicha inscripción, coincidiendo en la descripción de la finca y datos catastrales.

Cuarto. — Admitida a trámite la demanda, se emplazó al demandado en legal forma a través del BOP, al encontrarse en ignorado paradero, transcurriendo los seis días señalados para comparecer y personarse, sin que lo haya verificado.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Conforme establece la regla 5.ª del artículo 137 del Reglamento Hipotecario es procedente acordar la práctica de las diligencias necesarias para la efectividad plena del derecho inscrito, conforme a lo solicitado por el titular de la inscripción registral, e igualmente a lo dispuesto en el artículo 926.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al tratarse de una finca urbana.

Vistos los artículos citados,

Póngase a los demandantes José María Benedit Barcelona y María Pilar Luna Embid en posesión material de la finca descrita en el hecho 1.º de esta resolución, y requírase a José Antonio Rebollo Fernández, que actualmente la ocupa, para que la deje libre y a disposición de los demandantes en el plazo de veinte días, con la prevención de que de no verificarlo se procederá al lanzamiento conforme al artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido.»

Y para que sirva de requerimiento en tiempo y forma al demandado José Antonio Rebollo Fernández, expido el presente en Calatayud a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 32.073**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 22 de mayo de 1995. — Vistos por doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 188 de 1994, a instancia de Carmen Pérez Mendoza, representada por el procurador señor Alvira Zubía y asistida del letrado don Eugenio García Rodeja, contra Bárbara, Pilar, Teodoro y Emilia Miguel Cuerda, representados por el procurador señor Navarro Belusé, y contra Andrea y Mercedes Miguel Cuerda, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de ese proceso, debo condenar y condeno a los demandados Bárbara, Pilar, Andrea, Teodoro, Mercedes y Emilia Miguel Cuerda a realizar a su costa las obras de reparación necesarias en la vivienda de la actora (y que se determinarán pericialmente en ejecución de sentencia), a fin de dejar el inmueble en las mismas condiciones de seguridad y habitabilidad previas al derrumbe de la finca de los demandados, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en forma a las demandadas Andrea y Emilia Miguel Cuerda.

Dado en Calatayud a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

CASPE**Núm. 31.522**

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 119 de 1995 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Teodora Peiró Rivera, por el fallecimiento de su hermano de doble vínculo Victorián Peiró Rivera, ocurrido en Alborge el día 25 de abril de 1990, en estado de soltero, sin descendencia y habiendo fallecido sus padres, sobreviviéndole únicamente su hermana de doble vínculo, la solicitante, llamada Teodora Peiró Rivera. Y por resolución del día de hoy se ha acordado publicar el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Victorián Peiró Rivera, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que su hermana de doble vínculo antes citada, para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

CASPE**Cédula de notificación****Núm. 31.751**

En este Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza) se tramitan autos de juicio de divorcio registrados al número 4 de 1995, instados por Cristina Bret Molinos, contra George Glen Edie, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en los que se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Caspe a 1 de junio de 1995. — Vistos por mí, doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio seguidos con el número 4 de 1995, en los que figura como parte demandante Cristina Bret Molinos, representada por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Cortés Acero, bajo la dirección del letrado don Florencio Repollés Lasheras, siendo demandado George Glen Edie, declarado en rebeldía, habiendo sido parte, al haber un hijo menor, el ministerio fiscal, he dictado sentencia en base a los siguientes

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cristina Bret Molinos, representada por la procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Cortés Acero, contra George Glen Edie, declarado en rebeldía, y en la que ha sido parte el ministerio fiscal, debo acordar y acuerdo:

Primero. — La disolución, por divorcio, del matrimonio constituido por Cristina Bret Molinos y George Glen Edie, que se comunicará de oficio a los registros civiles en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de la hija, una vez alcance firmeza la resolución.

Segundo. — El acuerdo de las siguientes medidas que deberán regir la citada disolución, y que son:

a) No privar al padre de la patria potestad de la niña Elena Samara Edie Bret, si bien ésta será ejercida totalmente sólo por la madre.

b) Fijar la cantidad de 20.000 pesetas mensuales en concepto de alimentación a favor de la hija nacida en el matrimonio, cuya cantidad abonará el esposo dentro de los cinco primeros días de cada mes, siendo revisadas anualmente de conformidad a la variación que experimente el IPC, según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial que haga sus veces.

c) Declarar legalmente disuelta la sociedad de gananciales que constituyeron los esposos.

d) No se establece régimen de visitas en favor del padre, salvo lo dispuesto en el fundamento jurídico segundo "in fine" de la presente resolución, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, mediante escrito que se presentará ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada, rubricada y publicada la anterior sentencia.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de la sentencia anteriormente indicada al demandado en rebeldía e ignorado paradero George Glen Edie, expido y firmo la presente en Caspe a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

CASPE

Cédula de notificación

Núm. 31.755

En este Juzgado de Primera Instancia de Caspe se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 142 de 1994, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Mundoliva, S.A., y Villamarín, S.A., en los que se ha dictado la sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Caspe a 10 de diciembre de 1994. — Vistos por doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 142 de 1994, instados por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu y asistida del letrado don A. Pérez Lizano, contra Mundoliva, S.A., y Villamarín, S.A., con domicilio en Caspe (Zaragoza) y Dos Hermanas (Sevilla), respectivamente, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada contra los bienes de las demandadas Mundoliva, S.A., y Villamarín, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 65.870.161 pesetas de principal, más los intereses pactados desde el 8 de julio de 1994, hasta el completo pago, condenando a dichas demandadas al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia y únase testimonio a los autos de los que dimana.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada, rubricada y publicada.)

Y para que sirva de notificación a la codemandada Villamarín, S.A., en rebeldía, y actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Caspe a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

DAROCA

Núm. 32.074

Doña Amparo B. Monge Bordejé, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 32 de 1995, seguidos a instancia de Taller 191, S.L., de Calamocha, representada por el procurador don Antonio José García Arancón, contra Alberto Montañés Cortés, sobre reclamación de cantidad, cuantía 88.813 pesetas; y habiéndose admitido a trámite la demanda presentada se ha acordado emplazar al demandado Alberto Montañés Cortés, en ignorado paradero, mediante edictos para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Daroca a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Amparo B. Monge Bordejé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 31.750

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eje de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 19 de 1995 se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1995 cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número 19 de 1995, promovidos

a instancia de Miguel Arroyo Aranda, representado por la procuradora de los Tribunales señora Ayesa, asistido del letrado señor Arbués, contra Adolfo Aldaz Modrego y Kairós, S.A., representado el primero por el procurador señor Navarro Pardiñas y declarada la situación de rebeldía procesal de la segunda al no haber comparecido en debida forma, y en virtud de acumulación de autos, asimismo, a la compañía Winterthur, S.A., en reclamación de cantidad por accidente de tráfico, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por la procuradora señora Ayesa, en nombre y representación de Miguel Arroyo Aranda, contra Adolfo Aldaz Modrego y Kairós, S.A., condeno a éstos a que, solidariamente, abonen al actor la suma de 1.088.658 pesetas, más el 20% de intereses desde la fecha del siniestro, con cargo a la aseguradora, desestimando íntegramente la demanda que el procurador señor Navarro, en nombre y representación de Adolfo Aldaz Modrego, interpuso contra Miguel Arroyo Aranda y Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros, S.A., con expresa imposición de todas las costas procesales a los inicialmente demandados Adolfo Aldaz Modrego y Kairós, S.A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Kairós, S.A., en situación de rebeldía procesal, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOP, se expide el presente en Eje de los Caballeros a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.077

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eje de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110 de 1995 penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos ante el mismo a instancia de Hierros Huesca, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra otros y empresa Bartibas Constructora, S.A., cuyos últimos domicilios que obran en autos se corresponden a las calles Vía Perimetral, sin número, de Tauste (Zaragoza), y Francisco Vitoria, 21, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero. Y en dichos autos se ha acordado emplazar a la referida empresa, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer en autos, personándose en forma, al objeto de ser emplazada a continuación en la forma prevista por ley, haciendo constar que la documentación oportuna queda en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la sociedad empresa Bartibas Constructora, S.A., expido y firmo el presente en Eje de los Caballeros a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Rafael Lasala Albasini. El secretario.

TARAZONA

Núm. 31.639

Don José Ignacio Baranguá Vélaz, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Teresa Rada Guerrero, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío Antonio Rada Leza, fallecido en esta ciudad de Tarazona el 3 de septiembre de 1974 sin haber otorgado testamento, en estado de casado con Milagros Vera Alvarez, habiendo fallecido sin descendencia, nacido el día 1 de agosto de 1909, con domicilio en la calle José Antonio, número 11, de Tarazona, hijo de Juan y María, habiendo comparecido Teresa Rada Guerrero, sobrina del causante, y siendo también herederos los sobrinos Leonor Rada Guerrero y María Pilar Rada Guerrero, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Tarazona a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José Ignacio Baranguá Vélaz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ

Núm. 32.228

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 76 de 1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz (Teruel) a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Construcciones Ramo y Cortés, S.L., y otra, que se encuentra en ignorado paradero y que anteriormente lo tenía en Zaragoza, calle Profesor Tierno Galván, 4, en reclamación de la cantidad de 525.507 pesetas de principal, más 190.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha ejecutada Construcciones Ramo y Cortés, S.L., por medio de su legal representante, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos por medio de procurador y abogado y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber igualmente que se ha practicado embargo sobre las siguientes fincas para responder de las sumas reclamadas:

Departamento número 20. — Plaza de aparcamiento de coche, en planta sótano del edificio en Alloza, calle Trece de Marzo, sin número. Inscrito al tomo 355, folio 22, libro 20, finca 3.441 del Registro de la Propiedad de Híjar.

Departamento número 13. — Plaza de aparcamiento de coche, en planta sótano del edificio en Alloza, calle Trece de Marzo, sin número. Inscrito al tomo 375, libro 20, folio 15, finca 3.434 del Registro de la Propiedad de Híjar.

Departamento número 6. — Cuarto trastero en planta sótano del edificio sito en Alloza, calle Trece de Marzo, sin número. Inscrito al tomo 375, libro 20, folio 8, finca 3.427 del Registro de la Propiedad de Híjar.

Y para que sirva de citación de remate y notificación a la demandada Construcciones Ramo y Cortés, S.L., por su ignorado paradero, expido la presente en Alcañiz (Teruel) a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — JACA

Núm. 31.174

Doña María del Puy Aramendía Ojer, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de Jaca (Huesca) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 72 de 1992, a instancia de la Comunidad de propietarios Montes Blancos de Jaca, representada por la procuradora señora Donesteve, y contra José María Álvarez Esbec, en situación procesal de rebeldía, dictándose la siguiente providencia

«Providencia. — Jueza señora Aramendía Ojer. — En Jaca a 25 de mayo de 1995. — Visto que en la subasta celebrada en los presentes autos de juicio de cognición número 72 de 1992, con fecha 3 de mayo de 1995, por Lorenzo Gimeno Martínez, rematante de la misma, se ofreció la cantidad de 338.779 pesetas por el bien objeto de subasta: Local en Jaca, zona A del polígono Membrilleras, denominado Bajo E-1, finca registral número 17.450, cantidad inferior a los 2/3 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, hágase saber al demandado José María Álvarez Esbec la cantidad ofrecida, a fin de que en el plazo de nueve días pueda pagar a la acreedora liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo a su vez la consignación de la cantidad, en este caso de 195.000 pesetas, o pagar la cantidad ofrecida por el pastor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, aprobará el juez, apercibiendo al demandado que transcurrido el indicado plazo sin ejercitar alguna de las facultades que se le indican, se aprobará el remate a favor de Lorenzo Gimeno Martínez en la cantidad ofrecida.

Notifíquese al demandado la presente mediante edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mando y firma su señoría; de lo que doy fe.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado rebelde José María Álvarez Esbec, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Jaca a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María del Puy Aramendía Ojer. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CERVERA

Núm. 32.142

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera;

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 42 de 1995 juicio ejecutivo, en reclamación de 1.305.003 pesetas, a instancia de la procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, en nombre y representación de Agropecuaria de Guissona, Soc. Coop. Ltda., contra Granja Cuncícola La Frondosa, S.L., cuyo último domicilio fue en urbanización La Frondosa, parcela 101, de Garrapinillos (Zaragoza) y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, y según lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate por medio del presente al legal representante de Granja Cuncícola La Frondosa, S.L., al que se concede un plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOP de Zaragoza y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cervera (Lérida) a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 32.240

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: En ejecución de sentencia firme se ha practicado en la ejecutoria número 47 de 1995 la oportuna tasación de costas y que ha ascendido a la suma de 80.000 pesetas, más interés diario de 24,11 pesetas desde la fecha de sentencia (10 de febrero de 1995), de la cual se le da vista para que en el término de tres días manifieste lo que estime por conveniente, con el apercibimiento de que transcurrido sin manifestación alguna queda requerido para que en el término de diez días la haga efectiva, debiendo efectuar su ingreso en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta ciudad, y que en caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado (sito en la calle San Andrés, 12, última planta), al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de un día de arresto menor a que fue

condenado, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer en el referido término le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al condenado Manuel Salvador Ansón, cuyo actual paradero se desconoce, a quien se le advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, expido el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

CASPE

Requisitoria

Núm. 32.075

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Instrucción de Caspe y su partido;

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 19 de 1994, sobre hurto, contra Rafael Pérez Cuadrado y otro, se cita a Rafael Pérez Cuadrado, nacido el día 14 de febrero de 1971 en Lérida, hijo de Juan y de Paula, con DNI número 43.719.527, cuyo último domicilio conocido fue en Lérida (calle de Sierra Nevada, número 2), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Caspe, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Caspe a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Requisitoria

Núm. 32.078

Por la presente y en las diligencias previas número 456 de 1994, sobre allanamiento de morada, se cita y llama al acusado Safir Enox, nacido en Arak (Egipto) el 7 de febrero de 1967, hijo de Kamer y Yamwa, sin domicilio conocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el BOP, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Ejea, sito en la calle Independencia, número 23, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 35.668

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 358 de 1995, instados por Eladio Rodríguez Rodríguez, Justo Rodríguez Sánchez y Pascual Martín Burillo, contra Diego García Valenciano, S.A., y Agromán, Empresa Constructora, S.A., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 11 de julio de 1995, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Diego García Valenciano, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 35.669

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 407 de 1995, instados por Antonio Elfau Nuño, contra Asociación Mercantil Española, S.A., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 10 de julio de 1995, a las 9.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Asociación Mercantil Española, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 35.630**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 307 de 1995, instados por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra Antonio Luis Alquézar Sanz y Antonio Alquézar Alquézar, sobre demanda de oficio, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 11 de julio de 1995, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Antonio Alquézar Alquézar, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.617**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 895 de 1994, a instancia de Francisco Javier Cardona Pina, contra Somihaya, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Javier Cardona Pina, contra Somihaya, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Francisco Javier Cardona Pina la cantidad de 250.740 pesetas; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Somihaya, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.618**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 902 de 1994, a instancia de Soledad Pilar Llop Batista y otros, contra Mediafil, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Soledad Pilar Llop Batista y otros, contra Mediafil, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Soledad Pilar Llop Batista, 210.952 pesetas; a Victoria Isabel Suñé García, 301.787; a María Carmen García Vallespí, 210.952; a Felicidad Andreu Ayet, 210.952; a María Salomé Llop Roca, 210.952; a Micaela Andreu Vicente, 210.952; a Susana Ureña Bondía, 210.952; a Sofía Bouzas Rial, 210.952, y a Miguel Angel Sales Cabistany, 572.634 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora; y sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mediafil, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.619**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 920 de 1994, a instancia de María Pilar Lancís Naya, contra Servicio Técnico Ara-

gonés de Informática, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María Pilar Lancís Naya, contra Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María Pilar Lancís Naya la cantidad de 192.921 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.620**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 931 de 1994, a instancia de J. Carlos Tomás Laguna, contra Aragonés de Soldadura, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de junio de 1995 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por J. Carlos Tomás Laguna, contra Aragonés de Soldadura, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a J. Carlos Tomás Laguna la cantidad de 676.621 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Aragonés de Soldadura, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 31.621**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 152 de 1995, seguidos a instancia de María Fernanda Cacho Lombardo, contra Muebles El Almacenista, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de junio de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Muebles El Almacenista, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 495.802 pesetas en concepto de principal, la de 49.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Muebles El Almacenista, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 32.068**

En ejecución núm. 131 de 1995, despachada en autos seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Arroyo Cantero y otros, contra Vicaper, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Vicaper, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 735.741 pesetas en concepto de principal, la de 190.900 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 173.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Vicaper, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP, en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 31.563**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 150 de 1995, a instancia de Arturo Gracia Pérez, contra Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Arturo Gracia Pérez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 142.305 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L. (avenida de Madrid, 31, local, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 31.565**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 146 de 1995, sobre cantidad, a instancia de José A. Murillo Berrar, contra Construcciones Auxiliares del Ebro, S.L., y El Mobiliario Urbano, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 863 de 1994, seguido a instancia de José A. Murillo Berrar, contra Construcciones Auxiliares del Ebro, S.L., y El Mobiliario Urbano, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de las deudoras en cantidad suficiente para cubrir el principal de 224.218 pesetas, más 22.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de las deudoras de facilitar la designación de bienes o derechos que les correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre las mismas, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en las empresas ejecutadas. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Construcciones Auxiliares del Ebro, S.L., y El Mobiliario Urbano, S.A., y al representante de los trabajadores en las empresas ejecutadas, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 35.107**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 317 de 1995, a instancia de Joaquín Talayero Sanroque, contra Ingeniería y Promociones Rosal, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de mayo de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Joaquín Talayero Sanroque, con-

tra Ingeniería y Promociones Rosal, S.A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 18 de julio de 1995, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Ingeniería y Promociones Rosal, S.A., con último domicilio conocido en p.º de Rosales, 26, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LA CORUÑA**Cédula de notificación****Núm. 32.076**

Don Jaime Balado Yáñez, secretario del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de La Coruña, en funciones de sustitución;

Da fe y certifica: Que en autos núm. 436 de 1994 que se siguen en este Juzgado a instancia de Santiago Vázquez Lozano, Alvaro Donis Díaz, Jesús Gesto Cancela, Manuel Lestayo Saavedra, Ramón Sánchez García, Tomás Orosa Redondo y Jacobo Pallarés Couso, contra las empresas Jolme, S.L., Cercotrans, S.L., Cofemar, S.L., Mel, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de salarios, recayó sentencia en fecha 24 de mayo de 1995, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Vázquez Lozano y otros, contra las empresas Jolme, S.L., Cercotrans, S.L., Cofemar, S.L., y Mel, S.A., debo declarar y declaro que las demandadas adeudan a los actores, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo, las siguientes cantidades: a Santiago Vázquez Lozano, 8.153 pesetas; a Alvaro Donis Díaz, 8.163 pesetas; a Jesús Gesto Cancela, 8.241 pesetas; a Manuel Lestayo Saavedra, 7.963 pesetas; a Ramón Sánchez García, 8.241 pesetas; a Tomás Orosa Redondo, 8.245 pesetas, y a Jacobo Pallarés Couso, 11.178 pesetas, a cuyo abono conjunto se les condena, con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo. — La magistrada-jueza.» (Firmado.)

Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el BOP de Zaragoza, para su notificación en forma a las empresas Cofemar, S.L., y Mel, S.A., que tuvieron su domicilio en dicha ciudad de Zaragoza (prolongación de la calle Juan XXIII, y calle Berenice, número 7, respectivamente), y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en La Coruña a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Jaime Balado Yáñez.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA****Núm. 35.934**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el próximo día 14 de julio, viernes, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 horas en segunda, tomándose en ésta acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Epila, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio de 1994.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Epila, 23 de junio de 1995. — El presidente de la Comunidad, Manuel Barraqueta Cortés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial